

1929 - 1930

# ACTAS

Comisión municipal permanente

C.M.P.

73v



## 2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

*Parte superior para entregar al interesado.*

B.0.827,365 ★

Este pliego juntamente con otro de clase 4.B.2.902.082  
forman el total reintegro de un libro de Actas de cincuenta  
folios útiles destinado a notar los escuedos de las sesiones  
que celebra la Comisión Permanente del pueblo de Llansó.

Gerona a 6 de Abril de 1929.

El Admnr de Rentes Públicas



ESTADO



ESTADO

4.<sup>a</sup> CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.902.082 \*

Complemento del reintegro a que hace referencia el pliego de  
clase segunda B.0.827.365.

Gerona a 6 de abril de 1929.

El Admón de Rentas Pùblicas.



Libro de Actas compuesto de cincuenta folios útiles destinado a anotar los acuerdos de las sesiones que celebre la Comisión Permanente del pueblo de Llausá; quedan veinticinco de conformidad a lo preservado en la vigente ley del Ejercicio con dos pliegos de papel de pago el Estatuto de clase) D. B. 1. 827. 365 y H. B. 2. 902. 182 que importan en conjunto pesenta peseta.

Gesona a 6 Abril de 1929  
Al Admnr. Rentes Públicas





Sesión ordinaria del dia 23 de Abril de 1929.

En la Villa de Llançà a veintidós de Abril de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que constituyen la Comisión municipal permanente Don Francisco Mallol París y Don Alfonso Gutiérrez Bonis, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.=

Se dio cuenta de las presentadas por el Maestro Altaril José Salvat Se gasto importantes una ciento setenta y nueve pesetas cuarenta y cinco centimos por materiales y trabajos invertidos en el Matadero Municipal, Casa Consistorial, colocación rituales para las calles y darlos lueros en el jardín; otra de noventa y siete pesetas dos centimos por materiales y manos de obra invertidos en el arreglo y reparación de las bombas de las fuentes públicas de la población; otra de veinte nueve pesetas sesenta centimos por materiales y manos de obra invertidos en el arreglo y reparación de las cloacas y Reda-Matal, y otra de cincuenta y seis pesetas diez centimos por materiales y manos de obra invertidos en la reparación del edificio Escuelas Graduadas; la Comisión les pidió su aprobación acordando que el pago de las mismas se haga con cargo respectivamente a los capitulos 18, 7º 1º, 7º 1º, y 11-1º del presupuesto municipal vigente.=

Aquí mismo la Comisión pidió su aprobación a las cuentas presentadas por José Tallmajo y que son las siguientes: Una se ciento treinta y una pesetas cincuenta centimos por materiales y manos de obra invertidos en el arreglo y reparación de las bombas de las fuentes públicas de la Villa y barrio del Puerto; otra de noventa y ocho pesetas veinticinco centimos por una bomba nueva para las Escuelas Graduadas y trabajo invertido en la colocación de la misma y otras reparaciones y por cuatro pantallas esmaltadas y cuatro lámparas de 60 vatios para dichas escuelas, acordando que el pago de las mismas se haga por lo que respecta a la primera con cargo al capítulo 7º 1º (fuentes) y la segunda al capítulo de imprevistos.=

Igualmente fue aprobada por la Comisión la cuenta presentada por el altaril Jaime Tolosa Pacarau importante ciento ochenta y siete pesetas treinta y cinco centimos por materiales y manos de obra invertidos en el arreglo de la escalera y los bajos de la Casa Consistorial acordando que su pago se haga con cargo al capítulo de imprevistos

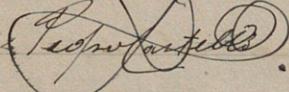
del presupuesto municipal vigente =

También fue aprobada otra cuenta de don Juan Gomis Llamas importante sesenta pesetas por 24 ejemplares del libro titulado "La Señal del Bien" de que es autor, con destino a las escuelas graduadas para distribuirlos como premios a los escolares de ambos sexos; y que su pago se haga con cargo al capítulo 10 artº 10 del presupuesto vigente. =

Se acuerda hacer constar en acta, el sentimiento de la Comisión por el fallamiento del Concejil Don Ramón Ballota Sans persona honorabilísima en todos los sentidos y estimada por tanto en este recintorio. =

Y no habiendo otras cuentas a que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman los tres de la Comisión se que yo el secretario certifico. =

El Presidente



François Mallol

El Secretario

Miguel González

### Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1929.

En la Villa se clausó a treinta de Abril de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa Conventual los tres Don Francisco Mallol Paris y Don Alfonso Gutiérrez Borras que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, y siendo la hora señalada por el Presidente se quedó abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada. =

Se aprobó una cuenta de la casa Moncada, de pompos funerales de figuras, importante cincuenta pesetas, por una comisión redactada al concejal fallido Don Ramón Ballota Sans como regalo del Ayuntamiento a su compañero, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto vigente. =

Señalado por la Junta de clasificación y revisión de la provincia el día tres del próximo mes de Mayo para el inicio de revisiones se



los moros de este Municipio procedentes del cumplimiento actual y años anteriores que tienen obligación de presentarse ante la misma, al objeto de ser nuevamente reconocidos y tallados, y disponemos el artº 221 del Reglamento para la ejecución de la ley de Recaudamiento, que dichos moros vayan o cargo de un comisionado del Ayuntamiento quien hará su presentación ante referida Junta, la Comisión teniendo en cuenta quanto dispone el artículo antes dicho, nombrar comisionado para tal efecto a Don Miguel González Aljana, Secretario del Ayuntamiento, a quien se le abonarán los gastos que con tal motivo se le ocasionen.

Dada cuenta de una instancia presentada al Sr. Alcalde por don Alfonso Gómez Jiménez vecino de esta Villa en la que solicita la oportunidad autorización para establecer en esta localidad un servicio urbano de transporte de viajeros con un coche automóvil de turismo marca Ford de cuatro asientos número 13 9331 haciendo igual servicio que los taxis estableciendo el precio de cincuenta centavos por kilómetro de recorrido que redice, la Comisión que dio enterada, y en su consecuencia teniendo en cuenta que con el servicio de referencia en nada se perjudican los intereses de este Municipio y en cambio se dan facilidades tanto a los vecinos como forasteros para poder utilizar referido servicio, y muy particularmente a los veraneantes que aflujan a las playas en la época de verano, acordó autorizar a referido don Alfonso Gómez para que ese día se mañana establecida en esta población el servicio urbano de referencia con el carácter de provisional, sin que esta autorización implique derechos de ninguna clase para lo sucesivo a favor de dicho Sr. Gómez, punto que la concesión se hace únicamente para todo el plazo que falta hasta la terminación del año corriente, y en cuanto al precio establecido se cincuenta cent<sup>o</sup>s se recorra por kilómetro, se entenderá que lo mismo se contará ese precio para una persona sola que ocupe el coche, ~~como~~ si son cuatro los que lo utilicen, y que por el Sr. Alcalde se le haga saber este acuerdo a los efectos convenientes.

Se acordó gratificar al secretario del Ayuntamiento con la cantidad de ciento cincuenta pesetas, por los trabajos extraordinarios realizados por el mismo con motivo de todas las operaciones de quintas del actual cumplimiento y revisiones anteriores, y que dicho pago se haga con cargo a la emigración que figura en el presupuesto municipal para los gastos de quintas.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó al intrasorito Secretario diese

lectura del expediente tramitado para la formación del recuento general de la ganadería existente en este término municipal, el que aparece no haberse formulado reclamación alguna por los contribuyentes interesados y dicha Comisión acuerda, por unanimidad, aprobar la Relación general redactada recuento y que se remita este expediente con los documentos de que trata la regla 5<sup>a</sup> del artº 56 del Reglamento rigente a la Administración de Rentas públicas de esta provincia para su superior aprobación.

Se acordó variar la hora de las sesiones por ser intempestiva en esta época del año, y que estas tengan lugar en los mismos días y hora de las tres de la tarde hasta nuevo acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres de la Comisión de que yo el Secretario certifico -  
Este acuerdo - Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó al infranqueo secretario diese ésto validez -

El Presidente

Pedro Castelló

PMW

Sr. D<sup>r</sup> Mallol

El Secretario  
Miguel González

### Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1929.

En la Villa de Llansá a siete de Mayo de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Castelló Ferrer se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Francisco Mallol Paris y Don Alfonso Guitars Borrás que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Dada cuenta de una comunicación fechada veinticinco de Abril último, dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Jefe Municipal de esta Villa, en la que manifiesta la necesidad de proveer al Juzgado de un instrumental adecuado para la práctica de autopsias, servicio de veranera importancia en esta localidad por la frecuencia que se repiten estos casos puesto que, el instrumental que utilizan en la actualidad los tres Médicos para llevar a



cabo tales operaciones es deficitísimo e inservible ya, por el mucho tiempo de uso, la Comisión quedó extensa, q en su consecuencia teniendo en cuenta la cestera de las razones expuestas, acordó la compra de una caja de autopsias para el servicio de las que hayan de practicarse dentro de esta localidad, q teniendo a la vista un presupuesto presentado a esta Comisión por el Mtro. titulado Dr. Arribalzaga procurante de la casa Peri y Juan, S en C. Sucursa de Barcelona se Barcelona en el que consta todo el instrumental necesario que ha de contener la caja de autopsias antes dicha, q que el precio de ella es el de ciento sesenta pesetas, acordó la Comisión así bien, aceptar dicho presupuesto, autorizando al Dr. Alcalde para que a la mayor brevedad posible se dirija a dicha casa con el fin de que remitan la caja con todo el instrumental que consta en el presupuesto de referencia, abonando su importe con cargo al capítulo de impresarios del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente libró la sesión que firmaron los Dñs de la Comisión, se que yo el Secretario rizo certifico =

El Presidente  
Pedro Castelló

Autógrafo

Fr. Mallol

El Secretario  
Miguel Corades

### Sesión ordinaria del dia 14 de Mayo de 1929.

En la Villa de Llançà a catorce de Mayo de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Castelló Jover se reunieron en la Casa Consistorial los tres Dñs Don Francisco Mallol Paris y Don Alfonso Gutiérrez Bonis que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y cuando la hora señalada por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada =

Dada cuenta del informe emitido por los Maestros Albanius

Don Ramiro Riera y Don José Salvat, respecto del reconocimiento practicado por orden del Sr Alcalde, en la(esta) figura parede existente en uno de los estanques de la calle del Puerto de esta Villa, propiedad de don Rafael Castelló vecino de Barcelona, el que resulta que reconoce la pared, es de necesidad derribar todo lo que es ruivo y tapar algunos faltos que en la misma existen, por amenazar ruina y ser un peligro constante para la seguridad personal, la Comisión que se extiende y en su consecuencia acuerda, se requiere al referido don Rafael Castelló para que en el plazo de ocho días realice las otras señales das por los Maestros Altimiles a fin de evitar y garantizar de esta forma la seguridad del tránsito por referida calle.

La Comisión aprueba su aprobación a las cuentas presentadas por el Alquacil José Bonatia Trintor y que son las siguientes: Una de ciento ochenta y siete pesetas noventa y cinco centimos por gastos de todas clases, con inclusión de viajes ferrocarril y automovil, originarios con motivo de desplazamientos practicados en este término, en los de Vilamaniscle, Rabós Port-Bou y Puerto de la Selva; otra de trece pesetas diez centimos por uocabal, siete y otros efectos para el Matadero; otra de veinticinco pesetas por jornales de albañil pagadas a don Riera por trabajo realizado y material empleado en colocar la reja del jardín del Llado de la Iglesia; otra de quince pesetas quince centimos pagadas a don Bis por cuatro mesas que ha practicado recados a Figueras; otra de veintidós pesetas veintiuna y cinco centimos pagadas a Juan García por llevar al Hospital de Gerona un enfermo transiente; y otra de diez y seis pesetas pagadas a Luis Oliva por tres jornales invertidos en la plantación de arbustos y arreglos del camino a la Rivera; acordándose que el pago de todas ellas se haga con cargo al capital de los impresos del presupuesto vigente.

Habiendo fallecido Don Ramón Ballista Sans individuo que fue nombrado para formar parte de la Junta pericial del catastro de esta localidad por acuerdo de esta Comisión el día cuatro de diciembre último por virtud de lo dispuesto en el artº 253 del Reglamento para el cumplimiento de los Reales Decretos se 3 de abril de 1925 y 6 de Mayo de 1926, y con el objeto de que dicha Junta pueda funcionar con todos sus individuos, la Comisión nombró para sustituir a dicho individuo al mayor contribuyente de esta Villa Don Ramón Ballista Arbó, a quien se le



hacer saber este nombramiento que le promueve al cargo.

Y no habiendo otros asuntos en que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que forman los tres de la Comisión de que goza el Secretario contable -

El Presidente  
Pedro Castelló

José Muller P

J. Muller

El Secretario  
Miguel Corral

### Sesión ordinaria del 21 de Mayo de 1929.

En la Villa de Llançà a veintiuno de Mayo de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa Consistorial los tres don Francisco Mallol Paris y don Alfonso Gutiérrez Brizais que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada, por el Sr Presidente se redijo abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada -

Se dio cuenta de una carta que el Sr Alcalde ha recibido del arquitecto don Juan Padrós Tomás que tiene fecha 17 del corriente mes, en la que participa que acepta las condiciones señaladas por el Ayuntamiento pleno para llevar a cabo la confección del plano topográfico de esta población por el precio de 82 mil quinientos pesetas siempre que se le atañan como gastos de estancia del ayuntante seis o siete días que tardarían en terminar los trabajos ~~en campo~~, manifestando así bien en dicha carta que dicho plano comprendería el trazado de la totalidad del casco principal de la Villa incluyendo la Estación del Ferrocarril y su carretera de acceso, y no figurando el barrio marítimo, y señalando las condiciones de la forma y manera se principiar los trabajos y época de pago, solicitando contestación para proceder en su consecuencia, y la Comisión después de un detenido estudio se tomó cuanto en dicha carta se hace constar, acordó lo siguiente: 1º Aceptar la cantidad de 82 mil quinientos pesetas señaladas para pago del plano de la villa y Estación con más los

gastos de seis ó siete días por estancia del ayuntante en una localidad para tomar los (gastos) digo datos precios para la construcción de dicho plano y los jornales se pague anualmente: 2º Que, el plazo ha de comprender igualmente el estudio del barrio del puerto por tratarse de un núcleo de población importante y recurrir desde luego la otra de doceas sin que se pueda prevenir de <sup>el punto</sup> que entran las protestas consiguientes por la postergación y abandono hacia aquellas vecindades por parte de este ayuntamiento, sin que en manera alguna pueda llevarse a cabo el plazo de referencia sin que se haga también el de dicho barrio del puerto, anotando por este trabajo otras 125 pesetas, más las diezas del ayuntante y demás; 3º Que las contribuciones se pague por todos los trabajos con inclusión del barrio del puerto, serían, abonando por adelantado ó el momento que lo solicite quinientas pesetas y el resto se toda la cantidad en fin de agosto ó primera de septiembre del corriente año, que es la época de poderse cobrar el repartimiento de utilidades, y que por el Sr Alcalde se le haga saber este acuerdo á la mayor brevedad posible, rogantole su contestación inmediata.-

La comisión presta su aprobación á la cuenta presentada por el farmacéutico Dn Ricard Manot importante ochenta y una pesetas ochenta centimos á que acciende los gastos de botellas, capuchas, embalaje y otros efectos que ha facilitado para el envío á la Exposición de Barcelona de varias muestras de vino del puerto de las ríos de este término municipal, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente se improviestos del presupuesto vigente:-

Dejando la comisión ~~presente~~ su aprobación á la cuenta presentada por el Alguinal Dñe Bonatia importante cincuenta y seis pesetas quince centimos por el corte del vino comprado á Félix Salva, Juan Pérez y Jaime Fulcará para mandarlo á la Exposición de Barcelona, acordando que el pago se haga con cargo al capítulo se improviestos del presupuesto.

Se dio cuenta de una instancia que presenta Jaime Tolosa Pérez solicitando permiso para la construcción de una casa ó loca en la casa que posee Jaime Noguera en la calle de Argila nº 18, acortando la comisión concederle dicho permiso para la construcción de la loca, con la obligación de que las aguas del tejado las baje á la calle por medio de canaletas tal como está determinado en



las oportunas municipales.

Fueron aprobadas por la Comisión, los pliegos de convocatoria formados para la venta en pública subasta de dos trozos de terreno propiedad del Ayuntamiento situados en la Carretera del Puerto y carretera de la Estación, y que por el Sr Alcalde se publicaren los efectos oportunos anuncianos las subastas para el día 31 del corriente mes, bajo los precios en que han sido puestos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le Presidente levió la reunión que firmaron los tres a la Comisión de que yo el Secretario certifico.

(El Presidente  
Pedro Castelló)

José Molles

Antonio Vilches

El Secretario  
Miguel Corrales

### Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1929.

En la Villa de Llanca a veintidós de Mayo de mil novecientos veintidós, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Francisco Mallol Paris y Don Alfonso Gutiérrez Bonal que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

La Comisión acordó comprar una balanza de capacidad suficiente para establecerla en el Matadero municipal de esta villa, que sirva para poder pesar en vivo, la misma una vaca o ternera, que uno ó dos cerdos ó tres ó cuatro corderos que puedan sacrificarse en dicho Matadero, buscando siempre la mayor economía posible en el corte de ella, y autorizando al Sr Alcalde para que haga las gestiones necesarias con las casas que se destinan a la venta de referidas vacas, y la compra de aquellas que mejor proposiciones presenten, tanto por lo que respecta a la seguridad y fuerza que alcancen, como al menor precio de las mismas.

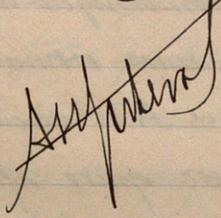
Se dio cuenta de la presentada por Jaime Collana Pascual importante ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos por materiales

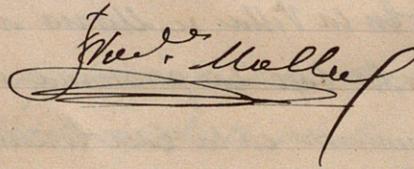
y manos de obra invertidos en la reparación y arreglo del piso del techo de la Casa Consistorial y en la escalera se subió a la misma, la Comisión le prestó su aprobación, acordando que un pago se haga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Tal mismo se dio cuenta se una instancia presentada por don Juan Marly seu vecino de Barcelona, en la que solicita la oportuna autorización para construir una acera en la fachada del solar de su propiedad situado en la calle Rafael Estela, dando al propio tiempo las medidas de ancho y altura a que ha de sujetarse en la construcción, la Comisión quedó enterada, y en su consecuencia acordó concederle el permiso o autorización para que pueda construir referida acera y que esta sea de tener una anchura de setenta centímetros y la misma altura de la que ya está construida anteriormente en edificios también del Sr. Marly.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el tr. Presidente levió la sesión que firmar los trés de la Comisión, de que yo el Secretario certifico.

El Presidente  
Pedro Castelló



  
Francisco Mallol

El Secretario  
Miguel Morales

Sesión del día 4 de Junio de 1929.

En la Villa se llamó a cuadro el junio de mil novecientos veintinueve, bajo la presencia del tr. Alcalde Don Pedro Castelló Jerez se reunieron en la Casa Consistorial los trés Dn. Francisco Mallol Paris y Don Alonso Gutiérrez Bondis que constituyen la Comisión municipal permanente al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el tr. Presidente se pidió abierta la sesión y leída la acta de la anterior que se aprobó.

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las subastas celebradas el día treinta y uno del mes de Mayo, para la venta



de dos trozos de terreno propiedad del Ayuntamiento, situados uno en la Carretera del Puerto frente a las escuelas Maternales y el otro en la Carretera de la Estación al lado Norte del puente en la Riera, la Comisión haciendo cargo segun ha podido comprobar, del excesivo precio en que dichos terrenos fueron trazados en su dia por los peritos nombrados a tal efecto, y que para que puedan ser vendidos es necesario rebajar el precio de los mismos dejando los derechos a los que en la actualidad puedan valer, acordó señalar nuevo precio de venta a reiterados terrenos, ó sea la cantidad de doscientas puestas para el trozo de la carretera del Puerto y trescientas cincuenta puestas para el de la carretera de la Estación, y que la venta se haga directamente á favor de aquellas personas que lo soliciten sin necesidad de subasta, para lo cual el Sr Alcalde lo hará público por medio de edictos y proclamas publicadas en los sitios de costumbre de la localidad para conocimiento de las personas que puedan interesarles.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que tuvieron los tres de la Comisión y que yo el Secretario certifico:

*El Presidente  
Pedro Castelló*

*José F. Mallol*

*A. M. B.*

*El Secretario  
Miguel Corrales*

### Sesión ordinaria del dia 11 de Junio de 1929.

En la Villa de Llançà a once de Junio de mil novecientos veintinueve, bajo la presencia del Sr Alcalde don Pedro Castelló Jover, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Dn Francisco Mallol París y Dn Alfonso Gutiérrez Borrás que constituyen la Comisión municipal permanente al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se redijo abierta la sesión y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Pasado con exceso el plazo de dos meses que les fué concedido a los dueños ó propietarios de los nichos de la parte Norte del Cementerio Católico de esta Villa para que se presentasen a pagar la cantidad de 47 puestas 34 centimos importe de la prima que les ha

correspondido a cada uno de todos los gastos ocasionados en la reconstrucción de los mismos, los cuales han sido realizados por cuenta del Ayuntamiento, sin que hasta la fecha hayan sido resultado satisfactorio las advertencias de incantación que se les hacia en los edictos publicados en la tablilla situada para ese fin en la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la provincia el dia 21 de Junio de 1928, a parte de los avisos administrados dados por el Alguacil de este Ayuntamiento, punto que aparecen en la actualidad la mayoría de los nichos sin haberse pagado por sus propietarios, los cuales con su actitud de resistencia parecen entorpecer completamente la buena marcha de la administración municipal y la necesidad que existe de poner en orden el registro del Cementerio, cosa que no puede llevarse a efecto sin que se hayan pagado todas las cantidades que se arrematan por la referida reconstrucción, la Comisión acordó que se conceda un ultimo y nuevo plazo de tres días a todos aquellos propietarios que se hallen en retraso en el pago de la cantidad importe de la obra realizada, advertiéndoles que una vez transcurrido dicho plazo sin haberla hecho efectiva, se proceda a la incantación a favor del Ayuntamiento de todos aquellos nichos que se encuentren en este caso; y que por el Alcalde se les cite con la urgencia posible por medio de papeleta duplicada a fin de que no puedan alegar ignorancia.

Así mismo la Comisión acordó, en vista de haberse cumplido también con todos los requisitos legales de que se dejó hecho mención en el acuerdo anterior, incantarse desde este momento a favor del Ayuntamiento de los nichos números 3, 5, 9, 12, 34 y 40 del registro antiguo situado en la parte Norte del Cementerio dentro del depósito y que en la actualidad llevan respectivamente los números 387, 389, 393, 396, 418 y 424 que pertenecían a los propietarios por el mismo orden don Carmen Salvadó Viñas, don Francisco Pascual Roquera, don Vicente Vilanova Baris, dona María Pages Paret, don Francisco Pascual Roquera y dona Manuela Martíndu de Pons Baris y Roquer, y de los nichos números 5, 9 y 16 del registro antiguo parte Norte quedarse del depósito, numeración anterior 431, 435 y 442 que pertenecían respectivamente a los propietarios don José Clotet Blandat, don José Santas Grimalt y don Pedro Teixidor Ronat, por ser desconocidos todos los propietarios en esta localidad.



convocarse tampoco personas encargadas ó representantes legales de los mismos ó pesar de haberse hecho las averiguaciones necesarias para ello, funanarie por tal motivo la invitación en haberse pagado por el Ayuntamiento el importe de todos los gastos ocasionados en la reconstrucción de dichos nichos, sin perjuicio de que, si antes de haberse rendido á otras personas se presentasen los propietarios, sus herederos ó representantes legales solicitando pagar la cantidad de 47 pesetas 34 centimos á que asciendieron los gastos de referencia por cada nicho, se les ordena a hacer cargo de aquéllos que se encuentren vacantes en la fecha de la petición.-

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres de la Comisión se que yo el Secretario certifico.-

El Presidente  
Pedro Castelló

Alfonso Gutiérrez

Fran.º Mallol

El Secretario  
Miguel Corrales

### Sesión ordinaria del dia 18 de Junio de 1929.

En la Villa de Llansá a diez y ocho de Junio de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Castelló Ferrer se reunieron en la Caja Consistorial los señores Don Francisco Mallol Paris y Don Alfonso Gutiérrez Bonis, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día por constituir la comisión municipal permanente, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se redijo abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.-

Se rió cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana, acordándose se cumpla con quanto en los mismos se previene.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres de la Comisión se que yo el Secretario certifico.-

El Presidente  
Pedro Castelló

Alfonso Gutiérrez

Fran.º Mallol

El Secretario  
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1929.

En la Villa de Llanes a veinticinco de Junio de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Pedro Cartellí Ferrer se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Don Francisco Illa Mol Párrs y Don Alfonso Gutiérrez Bonas que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Por el Sr Presidente se hizo saber a los señores tres de la Comisión que varios vecinos de esta villa se habían presentado a su autoridad para hacerle saber que la casa que posee en esta población situada en la calle de la Selva nº 2 Don Juan Llinares y Rassel vecino de Zorna, se halla en tal mal estado que amenaza una ruina inminente con peligro para las personas que transitan por dicha calle, por cuyo motivo sería conveniente se tomaran las precauciones y medidas necesarias para evitar alguna tragedia, y la Comisión teniendo en cuenta referidas manifestaciones y la importancia del caso, acordó que sin perda de tiempo se proceda a un detenido reconocimiento de referida casa, requiriéndole para tal efecto al alumno de la misma Sr Llinares para que en el plazo de cuatro días nombre un perito que le represente para recorrer el edificio con el designado por esta Comisión Don José Salvoat Segaró para que informen del peligro que ofrece dicha casa y las medidas que hayan de tomarse para evitarlo, para lo cual se votó acordar despues lo que proceda, se acuerdo con lo que establece el artº 88 de las Ordinanzas Municipales para estos casos.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Martín Rivero en la que solicita el permiso correspondiente para hacer algunas reparaciones en una casa o en propiedad situada en la calle de la Mina y colocar los materiales para la otra en la vía pública sin dificultar el tránsito, la Comisión quedó enterada acortanto en su consecuencia con expedir el permiso o autorización que solicita para hacer dichas reparaciones y colocar los materiales en sitios conveniente para no entorpecer el tránsito por dicha calle, con la obligación de que los agujas del tejado de referida casa, las baje a la calle por medio de canalones

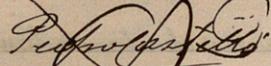


tal como está determinado en las ordenanzas municipales.

Aquí mismo se rió cuenta de otra instancia presentada por Dña Dolores Estela Falco vecina de esta villa, solicitando la adjudicación a su favor y por el precio de 800 reales pesetas señalado, del trazo de terreno plantado en una propiedad del ayuntamiento situado en la carretera del Puerto frente a las escuelas destinadas, al objeto de incorporarlo a una finca de su propiedad colindante con dicho terreno, evitando con ello la entrada que por tal tiene no se hace a su finca y los daños que pudieran ocasionarle, la comisión quebró enterada y en su consecuencia acordó adjudicar la venta de referido terreno a favor de la única solicitante Dña Dolores Estela Falco en la cantidad de doscientas pesetas importe del valor señalado, siendo por cuenta de la adquirente todos los gastos que hubieren de ocurrir en el otorgamiento de escritura si ésta darse de documento que solicitará a su favor, y que por el tr. Alcalde se le haga saber este acuerdo a la mayor brevedad, a fin de que ingrese la cantidad de las 800 reales pesetas, exteniéndole al efecto la oportunidad para el pago y pueda entrar desde luego en posesión del terreno referido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el tr. Presidente levantó la sesión que forman los tres de la comisión de que yo el secretario certifico.

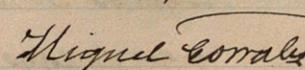
El Presidente



Fdo. - Mallol



El Secretario



### Sesión ordinaria del dia 2 de Julio de 1929.

En la Villa de Llansá a día de julio se mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del tr. Alcalde don Pedro Castejón Ferrer, se reunieron en la casa consistorial los tres don Francisco Mallol Paris y don Alfonso Gutiérrez Bonas que constituyen la comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el tr. Presidente se declaró abierta la sesión, y siendo el

acta de la anterior que se aprobaba.

La Comisión que se reunión en la reunión celebrada en Rosas por todos los Alcaldes de los Municipios de la Costa Brava referente a la organización inicial del turismo por la misma que tantos beneficios ha de reportar para lo sucesivo a todos los pueblos interesados, acordando en vista de las manifestaciones del Dr. Alcalde integrar en la Federación de Comités de Turismo de la Costa Brava integrara por todo su Municipio, y contribuir al fondo económico de la Junta de la Federación con la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas 52 centimos que ha sido señalada a esta localidad por promotores entre todos los pueblos de dicha costa para atender a los gastos que se ocasionen en la propaganda y administración, cuya cantidad se entregará a la Caja de la Federación de Sindicatos de Iniciativa de la Costa Brava, y que por el Dr. Alcalde se proceda inmediatamente a la constitución de comité local del turismo con aquellas personas que por su autoridad, profesión o otros medios puedan prestar un concurso desinteresado para la atracción de forasteros y turistas por una villa y sus costas que por sus bellezas son dignas de visitarse, dando cuenta seguidamente a todo los miembros de la Federación del Turismo.

Se oyó cuenta de la presentada por el farmacéutico titular Don Ricardo Massot sobre importante dotación de ciento pesetas ochenta centimos a que ascienden los morcamientos facilitados a familias pobres de la localidad, durante el segundo trimestre del año actual, acordando prestarle su aprobación y que el pago se haga con cargo al capital correspondiente al presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, que firmaron los tres de la Comisión y que lo el Secretario certificó:

El Presidente

Pedro Lloret

José M. Mallol

El Secretario  
Miguel Corrala

D. M. Mallol



Sesión ordinaria del dia 9 de Julio de 1929.

En la Villa de Llanaí a nueve de Julio de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del tr. Alcalde Don Pedro Castelló Jover, se reunieron en la casa consistorial los tres Don Francisco Mallol París y don Alfonso Gutiérrez Bonilla que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el tr. Presidente se quedó abierta la sesión, y vista el acta de la anterior quedó aprobada.-

Se dio cuenta de una instancia presentada por Don Juan Serrallé Falco vecino de esta villa, solicitando la adjudicación a su favor y por el precio de trescientas cincuenta pesetas señalado, del trozo de terreno propiedad del Ayuntamiento situado en la carretera de la Estación al lado Norte del puente de la Rivera al objeto de edificarlo o para destinarlo a un pequeño huerto, la Comisión quedó enterada y en su consecuencia acordó, adjudicar la venta de reiterados terrenos a favor del mismo solicitante Don Juan Serrallé Falco en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas importe del valor señalado, siendo por cuenta del adquirente todos los gastos que hubiesen de ocasionarse en el otorgamiento de escritura si otra clase de documento que solicitar a su favor, y que por el tr. Alcalde se le haga saber este acuerdo a la mayor brevedad, al fin de que ingrese la cantidad de las trescientas cincuenta pesetas, efectuando al efecto la oportuna carta se pague y pueda entrar sede luego en posesión del terreno de referencia.-

Y no habiendo otros asuntos a que tratar, el tr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres de la Comisión de que yó el Secretario certifico.-

El Presidente.

*Teodoro Castelló*

*Ant. M. Jover*

*Francisco Mallol*

el Secretario

*Miguel Coma*

Sesión ordinaria del dia 16 de Julio de 1929.

En la Villa de Llanaí a diez y seis de Julio de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del tr. Alcalde Don Pedro

Castelló Ferrer se reunieron en la Casa Comisional los señores Don Francisco Mallol Paris y Don Alfonso Gutiérrez Bonas que constituyen la comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Presidente se declaró abierta la sesión, y vista el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el albañil José Salvat Seguro en la que solicita el permiso correspondiente para rebocar las fachadas de la casa que posee en esta Villa calle de Santa Lucía y testrella Don Ricardo Solé Miguel, quando entro a la Comisión y acordando en su consecuencia concederle el permiso o autorización que solicita para rebocar dichas fachadas, con la obligación de que las aguas del tejado de referida casa, las baje a la calle por medio de canales tal como está determinado en las ordenanzas municipales.

Siendo de necesidad construir una puerta de hierro de un metro de altura por dos de ancho para la entrada del Reig Madral en la calle de Atletas Falco al objeto de evitar los malos olores que producen la detención de las aguas en dicho Reig Madral los cuales se dejan sentir en referida calle debido a que la entrada se halla cercada, la Comisión acordó encargar la construcción de la puerta al artista carpintero Don Tomás Rivas a quien se le abonará el importe que no excederá de cien pesetas incluido trabajo de albañil para colovada y siendo también se su cuenta pintarla.

Dispuesto por la administración de Rentas Públicas de la provincia, la formación del repartimiento para el pago de las 5<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> arinaldades que incumbe este Ayuntamiento al Estado por el anticipo concedido para la construcción de caminos vecinales, la Comisión acordó que el pago de dichas arinaldades que representan la cantidad de dos mil doscientas noventa y dos pesetas setenta y cinco centimos, se ingresen directamente del presupuesto municipal por hallarse consignadas las partidas para restringir pago, sin necesidad por tanto, de hacer el repartimiento ordinario; y que por el Sr. Alcalde se expida la certificación oportuna de este acuerdo para su remisión a la administración de Rentas públicas a los efectos consiguientes.

Y nos haremos otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente



levantó la sesión que firman los tres de la Comisión de que yo el secretario certifico =

~~El Presidente  
Pedro Langido~~

*François Mallol*

*Antonio Vivero*

*El Secretario  
Miguel González*

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1929.

En la Villa de Lloseta a veintitres de Julio de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Pedro Castelló Jover se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Francisco Mallol Paris y Don Alfonso Guitars Armengol que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quiso aprobada.

Habiendo recibido constatación del Excmo Sr Ministro de Fomento a la petición hecha por este Ayuntamiento, referente a la variante del trazado de la carretera de Figueras por las afueras de esta población siguiendo el cauce de la Riera si empalmar en la carretera de la Estación con la que va a Port-Bou, en cuyo tramo manifiesta que no puede accederse a lo solicitado por tratarse de una carretera que no pertenece al Estado y si a la Diputación provincial, la Comisión acordó que el Sr Alcalde y Secretario de la Corporación se personen en Gerona con el objeto de gestionar ante quien corresponda la manera y forma de solicitar inmediatamente dicha variante de la carretera de referencia, interesando al propio tiempo del Excmo Sr Gobernador Civil como se otras autoridades si lo creyeron conveniente el apoyo oficial a fin de poder conseguir en el menor tiempo posible la realización de la reiterada obra que tantos beneficios puede reportar al vecindario, no solo por evitar el peligro que constantemente existe para las personas que transitan por las calles que atraviesa la carretera, sino también, que desaparecería otro peligro de mucha importancia, cual es, posarse inundar parte de la huerta y de la población en épocas de grandes lluvias que ricurran por

la Riera como otras veces ha sucedido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el tr<sup>e</sup> Presidente le bantó la sesión que forman los trés de la Comisión, de que quedó el secretario certificado:-

El Presidente  
Pedro Castelló

A. M. M.

Foto Mallaf

El secretario

Miguel Torales

Sesión ordinaria del dia 30 de Julio de 1929.

En la Villa de Llançà a treinta de Julio de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del tr<sup>e</sup> Alcalde Don Pedro Castelló Tener se reunieron en la Casa Consistorial los señores Don Francisco Mallaf Paris y Don Alfonso Guitars Bonis que constituyen la Comisión municipal permanente, de objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el tr<sup>e</sup> Presidente se dedató abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quiso aprobada.

Dobiendo tener lugar el día primero se agosto próximo el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo actual en la Caja de Recauda de Olot, la Comisión nombró comisionado para tal efecto al Alguacil de este Ayuntamiento Don José Bonabia Embret, a quien por la Alcaldía se le hará entrega de su nombramiento y de la documentación necesaria, abonandosele los gastos que por tal motivo se le ocurrieren.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el albañil Jaime Tolvanas Pacoreu vecino de esta Villa en la que solicitó la oportuna autorización para construir una acera en la fachada de la casa de la propiedad de D. José Pacoreu Lala situada en la calle de Castaños dando al propio tiempo las medidas de ancho y altura a que ha de sujetarse para su construcción, la Comisión quiso enterarse y en su consecuencia acordó concederle el permiso o autorización para que pueda construir referida acera, y que esta ha de tener una anchura de setenta y cinco centímetros y la altura necesaria con arreglo a la situación de la calle.-



Ahi mismo se dio cuenta de otra instancia presentada por don Mario Gatter Quantor vecino de Figueras en la que solicita permiso para atravesar un callejón sin nombre pegando con la calle del Meridiana, al objeto de poder colocar una tienda de plomo desde un pozo en su propiedad que está dentro de un hueco que tiene situado frente de la casa que habita en dicha calle del Meridiana por el lado este, y continuar por ese medio las aguas a su repetida casa con lo cual no se trastornan propiedades de ninguna clase, la comisión quedó enterada, y teniendo conocimiento de la obra que proyecta, por haberlo visto y examinado sobre el terreno, acordó en su consecuencia conceder a don Mario Gatter el permiso o autorización que solicita para la construcción de dicha obra siendo por su cuenta todas las gastos que se ocasionen, con la obligación adicional de colocar la tienda siempre que en dicho callejón que ha de atravesar exista doble hiedra, debajo de la misma ó en cima según convenga mayor para el tránsito público, y además a las reformas que pudiera el Ayuntamiento introducir respecto al plan general se adaptarillado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente celebró la sesión que firman los tres de la comisión se quejó el secretario certificó =

*El Presidente  
Pedro Castelló*

*Juez de Alcalde*

*El Secretario  
Miguel Corralles*

### Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1929.

En la Villa de Llansá a seis de agosto de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Castelló Jentet, se reunieron en la Casa consistorial los señores don Francisco Ha Ulló Paris y don Alfonso Gutiérrez Bonas que constituyen la comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se redargó abierta la sesión y leída el acta de la anterior que se aprobó.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la

semana, la Comisión acuerda se cumpla con cuanto en los mismos se previene.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar el Sr Presidente levantó la sesión que forman los tres de la Comisión de que gozó el Secretario adjunto.-

*el Presidente  
Ricard Artet*

*A. M. A.*

*Don F. Mallol*

*el Secretario  
Miguel González*

### Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1929.

En la Villa de Llansá a trece de agosto de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde Dm Pedro Castelló Ferrer se reunieron en la casa consistorial los tres Dn Francisco Mallol Paris y Dn Alfonso Gutiérrez Bonal que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se quedó abierta la sesión, y leída la acta de la anterior que se aprobó.

Dada cuenta del informe emitido por los Maestros Altaneros Dn Pedro Marçal y Dn Jose Salvat, respecto al reconocimiento practicado en la casa que el vecino de esta villa Dn Juan Sabater Roig posee en la calle de la Selva y Gartiso, se que resulta que si bien en el presente momento no ofrece un inminente peligro de ruina esta casa, sería conveniente para mayor seguridad del tránsito público, se ejecutaren en la fachada que da al Gartiso las obras necesarias para tapar la ventana del primer piso por hallarse con el arco roto por los lados opuestos, reajustando así bien los arcos u las ventanas de mas arriba y tapar algunos faltos de pared que existen en la fachada que da acceso a la bodega de D. Narciso Torró, con cuyas otras quedaría completamente asegurado el tránsito por desaparecer el peligro que existe, la Comisión que se enterada, acordando se requiere al citado Dn Juan Sabater Roig, para que en el plazo de quince días realice las obras



señaladas por los Maestros albañiles, a fin de garantir de esta forma la seguridad en tránsito por dicha calle.

Aquí mismo se dio cuenta de una instancia presentada por don Juan Salter Roig de esta vecindad en la que solicita el oportuno permiso para blanquear la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle de Pi Margall, la comisión quedó enterada acordando concederle a dicho Sr. Salter el permiso que solicita únicamente para el blanqueo de la fachada, sin que en la misma pueda hacer obras exteriores de ninguna clase por pequeñas que sean, pues en este caso, quedaría obligado a bajar las aguas del tejado a la calle por medios de canalones tal como está determinado en las ordenanzas municipales.

En igual forma se dio cuenta de otra instancia presentada por el vecino don Miguel Simon Font, solicitando igualmente permiso para blanquear la casa de su propiedad ó sea la fachada, situada en la calle de Salmerón nº 13 y colocar un cartel que diga Fonda, acordando la comisión concederle dicho permiso para blanquear la fachada en la misma forma que se hace constar en el acuerdo anterior, como así también para que coloque el cartel para la Fonda.

La comisión aprobó la cuenta presentada por el farmacéutico don Ricard Masot importante veintimil pesetas veinte centavos, por medicamentos facilitados hasta la fecha a familias pobres y desinterantes para la autopsia practicada en el joven de 13 años que se suicidó en esta villa, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente elaboró la sesión que firman los tres de la Comisión, se que yo el Secretario certifico:

~~el Gravemente  
y con cariño~~

Fran. Malla

*Ant. Malla*

El secretario  
Miquel Compte

Sesión del día 20 de Agosto de 1929.

En la Villa de Llansá el veinte de Agosto de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Castelló Peral.

se reunieron en la Casa Consistorial los tres Dñ Francisco Mallol Paris y Dñ Alfonso Gutiérrez Borma que constituyen la Comisión municipal permanentemente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año y siendo la hora señalada por el trº Presidente se abrió abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Dñ Francisco Mallol Paris, en la que solicita el oportuno permiso para realizar obras de reparación en la Fachada de una casa de su propiedad situada en la calle del Torre, o sin nombre, la Comisión quedó enterada acortando concederle a dichos trº Mallol el permiso que solicita con la obligación de que las aguas del fregadero de referida casa, las baje a la calle por medio de canalones tal como está determinado en los ordenanzas municipales; haciendo constar que en este acuerdo se abstuvo de interponer el Concejuelo trº Mallol, por tratarse de un asunto suyo.

Se dio así mismo cuenta de una circular recibida del Gabinete Ayuntamiento de Enquerda (Valencia) referente al homenaje que se proyecta ejecutar al Excmo trº Don Severiano Martínez Amio por todos los Ayuntamientos de España como testimonio de agradecimiento y admiración por la fecunda, noble y humanitaria labor de dichos trº al frente del Gobierno Civil de Barcelona derruyendo valientemente con mano energía y grave exposición personal la odioza organización pistolera que llenó de sangre las calles de la expléndida Ciudad Condal imposibilitando el libre ejercicio del honrado Trabajo, como así bien la inmena labor del eximio gobernante en materia sanitaria, creando el Cuerpo de Sanidad Civil, reorganizando los servicios de Salubridad y contribuyendo con otras muchas acertadas medidas a la disminución de la morbilidad y mortalidad, ganando muchas vidas en provecho de la economía y desarrollo de la Nación, la comisión quedó enterada y en su consecuencia exhortó a dichos homenajes por tenerle bien merecido el repetido gobernante, gratitud que debe extenderse solemnemente, como tributo de justicia para los estatistas actuales y sano ejemplo de estimulo para los gobernantes futuros, contribuyendo con la cuota de cincuenta pesetas como donación que se hace para contribuir a la creación de una institución sanitaria, de utilidad y carácter nacional que lleve el nombre de Martínez



Año perpetuando en este modo el modesto homenaje con un nuevo organismo benéfico, cimentado en los prestijios del gobernante que consagró los más nobles afanes de su espíritu al perfeccionamiento de la Sanidad Española, remitiéndole dicha cantidad al H. Alcalde de Euguera para que la ingre en la cuenta corriente: Homenaje á Martín Anido:

Se acordó pagar a don Juan Patis Tomagüera, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento, la cantidad de quinientas pesetas a cuenta de mayor cantidad que tiene que percibir por la confección del plano topográfico de la población y barrio del Puerto que está llevando a cabo, así se quisiera de norma para la otra se desarrolle en proyecto, y que dicha cantidad se abone del capítulo correspondiente al presupuesto para atenciónes sanitarias.

Así mismo la Comisión acordó conceder a don Juan Arroyo Sope el permiso que solicitó para ensanchar una de las puestas y entregar otra en las costas de su propiedad sitas en la calle de Dolores Falco nº 6 y 8, con la obligación de que las aguas del tejado las baje a la calle por medio de canalones tal como está determinado en las ordenanzas municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres de la Comisión de que yo se dimitió artíficio:

El Presidente  
Pascual Malla

Antáguera

Pascual Malla

El Secretario  
Miguel Corrales

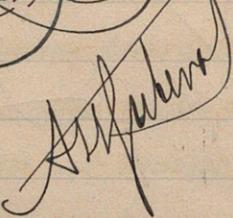
Sesión ordinaria el día 27 de Agosto de 1929.

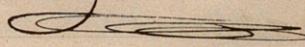
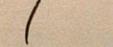
En la Villa de Llanes a veintiseis de Agosto de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Castelló Ferrer se reunieron en la Caja Consistorial los tres don Francisco Malla Páis y don Alfonso Gutiérrez Bonas que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída

el acta de la anterior quiso aprobarse.

Dada cuenta de los patrones formados, de los vecinos de este término municipal sujetos en el año corriente al pago de los derechos ó tasas establecidas sobre inspección sanitaria de la leche destinada al establecimiento público de la potación; de los industriales y comerciantes sujetos así bien al pago del arancel de servicio ó tarifa por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos ó instalaciones análogas y de todos los establecimientos industriales y comerciales tengan ó no fuerza motriz, y dada asimismo sobre inquilinato de todos los vecinos calderas de familia y forasteros con casa abierta en esta localidad, formados todos con excepción a las ordenanzas respectivas, la Comisión le puso su aprobación acordando se expongan al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente ce  
santó la sesión que firman los tres de la Comisión de que yo  
el Secretario certifico =

El Presidente  
Pedro Castelló  


Firmas de los miembros de la Comisión  
  


El Secretario  
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1929.

En la villa de Llanca á tres de septiembre de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Francisco Alcalde Paris y Don Alfonso Enteras Borrás que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leído el acta de la anterior quiso aprobarla.

Se dio cuenta de la presentada por don Juan Pages Jordi, importante docecientas cuarenta y una puntadas setenta y cinco centí-



mos a que acudieran los gastos de estancia y mantenimiento concesionados por el Arquitecto don Juan Padrós Ferragut y dos Ayudantes durante los días que han permanecido en esta Villa haciendo el estudio del plano general de la población y barrio del Puerto, que ha de servir como base para la nueva alineación de la población y para el proyecto a realizar del alcantarillado, la Comisión le puso su aprobación, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo 7º artº 1º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente, levantó la sesión, que firmaron los tres de la Comisión de que yo el Secretario certifico. -

*El Presidente  
Prof. Francisco Mallol Paris*

*Fr. Mallol*

*El Secretario  
Miguel Corrales*

### Sesión ordinaria del dia 10 de Septiembre de 1929.

En la Villa de Llançà a diez de Septiembre de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Francisco Mallol Paris y Don Alfonso Gutiérrez Bonis que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y lida el acta de la anterior quedó aprobada.

Dada cuenta de una instancia presentada por Don José Pacares Sala vecino de Barcelona en la que solicita el oportunuo permiso para construir una pared que irá de cara cercar un solar de su propiedad lindante con la casa que posee en la calle de Castaños número 8 bis, la Comisión quedó enterada, acordando en su consecuencia conceder a dicho Sr Pacares el permiso o autorización que solicita para ejecutar la obra de referencia, sujetándose en cuanto a la alineación a la misma que tiene la calle actualmente.

La Comisión acordó gratificar al oficial y secretaria José Bonan

Pau, Alguacil, José Bonaventura Embert y empleado del Matadero Luis Oliva Reig con la cantidad de treinta y cinco pesetas a cada uno de los dos primeros, y con treinta pesetas al último, como recompensa por los buenos servicios que cada uno viene prestando en el desempeño de sus cargos.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente aban-

*to* la sesión que firmarán los tres en la Comisión de que yo el secretario certifico.-

el Presidente  
Federico Castelló

*Federico Castelló*

El Secretario  
Miguel Somany

### Sesión ordinaria del día 17 de Septiembre de 1929

En la Villa de Llansá a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Castelló Ferrer se reunieron en la Casa Consistorial los tres Dn Francisco Mallol Pàris y don Alfonso Estebas Borràs que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quiso aprobada.-

Se concertó por la Comisión, el permiso que solicita don Jaime Rivas Costa para revocar la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle de San Vicente nº 6 y colocar en la misma fachada un balcón en el hueco ya existente, con la obligación de que las aguas del tejado baje a la calle por medio de canalones tal como está dispuesto en las ordenanzas municipales.-

Se aprobó una cuenta presentada por don Jaime Rivas Costa importante ciento veinticinco pesetas cinco centimos por materiales y mano de obra invertidos en el arreglo y reparación de varios efectos para el Matadero y bombas públicas, y una puerta giratoria para el Paseo-ma-

ral, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.-

La Comisión acordó conceder a don José Castelló Fabregas el permis



lo que solicita para embandar una puerta de un edificio de su propiedad sito en la calle de Salmerón como también para revocar la fachada en todo lo que sea necesario, rogándose para ello, a cuanto esté dispuesto en las ordenanzas municipales; haciéndole constar que este acuerdo es por mayoría de la Comisión por haberse abstenido de intervenir en el asunto el Sr. Presidente por ser el solicitante padre del mismo.-

Y no habiendo mas asuntos se que tratar, el Sr. Presidente levió la sesión que firman los tres se la copia de que yo el Secretario certifico.-

el Presidente

~~François Mallol~~

Fr. M. Mallol

~~Antonio~~

El secretario

Miguel González

### Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1929.

En la Villa de Llansá a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Francisco Mallol Paris y Don Alfonso Gutiérrez Bonaz que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se redijo abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quiso aprobarla.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Don Joaquín Gibert en la que solicita el oportuno permiso para abrir un tramo de pared en la fachada de la casa de su propiedad sito en la calle de la Cruz, cuya fachada linda con el callejón de la calle de Castaños, al objeto de colocar una puerta de entrada para dicha casa, la Comisión quiso enterarse y acordó convocar a dicho Sr. Gibert el permiso que solicita para la ejecución de dicha obra.-

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó, que debía procederse a la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance ó anteproyecto y demás documentos acompañados presentados por el Secretario Interventor de esta corporación, a fin de que los Señores Concejales pudiesen examinarlo con entera libertad.

y detenimiento.

Vistos los expuestos documentos, y Resultante, que dichos documentos determinan y consecuentemente cosa uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encontrarse en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias, la Comisión municipal permanente acuerda:

- 1º Aprobar en principio el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1930, asentando a la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientas sesenta y siete pesetas los gastos, y otra cantidad igual los ingresos.
- 2º Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artº 295 del vigente Estatuto municipal transcurrido el cual, sometase a la aprobación del Ayuntamiento pleno, a los efectos previstos.

Hallándose pendiente de ejecución el acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Julio de 1928, relativo a la transacción que quedó formalizada con don Matías Játraga y Barris, vecino de esta Villa, y no pudiendo tener efecto actualmente la designación que en dicho acuerdo se hizo para que la formalización y cumplimiento del mismo la llevase a término don Ricard Claret y Játraga que ejercía entonces el cargo de Alcalde Presidente de la Corporación municipal, en el que cesó más tarde, y correspondiendo a esta Comisión permanente la ejecución de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno, por unanimidad se acuerda encomendar al actual señor Alcalde Presidente don Pedro Castelló y Ferrer, la inmediata ejecución y cumplimiento del mencionado acuerdo de 5 de Julio de 1928, a quien especialmente se autoriza para que en nombre del Municipio solicite que se ratifique en el resarcimiento que, junto con el Sr. Játraga, ha sido pedido en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen ante el Juzgado de primera instancia de este Partido; para que formalice, en nombre del propio Ayuntamiento y en representación del Municipio de esta Villa el convenio aprobado en el



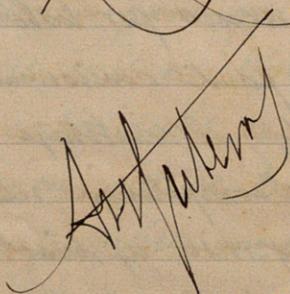
citato acuerdo, otorgante y suscrito con sello don Matos fábrica la escritura ó escrituras necesarias ó convenientes, y, en general, para practicar todos los actos convenientes a dejar ejecutarse el repetido acuerdo del pleno de 5 de Julio de 1928, y cumplida la transacción que con él quedó admitida y aprobada.

Se dio cuenta de una instancia presentada por don Antonio Bistal Martorell vecino de Figueras en la que manifiesta que don Juan Arroyo de esta vecindad acaba de construir una pared de mampostería que cierra el hueco de la casa que posee en la calle de la Ribera por la parte lindante con vía pública, a cuya vía pública desde hace muchos años tienen salida por la parte posterior una finca del exponente situada en la calle de Salmerón nº 3½ y varias otras fincas de diferentes propietarios, y que dicho Sr. Arroyo al construir dicha pared se ha permitido adelantar su alineación estrechando de tal modo aquella vía que causa perjuicio a los legítimos derechos y servidumbres adquiridas por el vecino, como también perjuicio a los de los demás propietarios de inmuebles contiguos, por que dificulta el tránsito haciendo punto menor que imposible el acceso a la casa de su propiedad por referida vía con automóvil y otros cargados para las necesidades de la fábrica e industria que en el repetido inmueble se ejerce según ha venido efectuándose hasta la fecha; por cuyas razones solicita la Comisión municipal permanente considere de acuerdo de competencia municipal y le otorgue al repetido Sr. Arroyo que restablezca las cosas al ser éste de hecho en que se hallaban desde hace muchos años, o que el cerramiento de la pared, si se conviniese, lo verifique respetando la alineación anterior y la anchura que tenía anteriormente dicha vía pública. Entenderá debidamente la Comisión de cuanto se hace constar en dicha instancia, y habiendo girado con antelación una visita de reconocimiento e inspección sobre el terreno objeto de la petición para certificarse con todo detalle, si la obra realizada por don Juan Arroyo perjudica el tránsito por la vía a que da acceso por haber adelantado la alineación en la construcción de la pared causándose con ello los perjuicios a que se refiere el Sr. Bistal, y si constituye vía pública en aquellas que entran dentro de la competencia del Ayuntamiento, o de la Comisión municipal, han podido apreciar que las obras realizadas por dicho Sr. Arroyo en el hueco de su propiedad, no dan a vía

publica alguna que pudiese dificultar el tránsito de camiones y otros vehículos por la misma, toda vez que la entrada por aquel sitio, no es más que una servidumbre o paso obligado para unos muertos que existen dentro de repetida vía sin que constituya calle pública, como tampoco se ha reclamado en la edificación de la pared puente que se ha construido sobre la misma base o cimientos que ya existían y que determinaron la linea o terreno del trá Ancho; y que si hoy dicha vía es bastante mas ancha que lo fué anteriormente, es debido a que el Sr. Bistol o sus anteriores, para poder entrar con carros o automóviles por aquél sitio a una de las repartencias de la finca de su propiedad que posee en la calle de Salmerón y que da acceso a la vía de que se trata por la segregación que a ella llevó de unos muertos que inmediatamente tenían la entrada por el paso o servidumbre ya referida, tuvo que comprar a otros particulares parte de terreno y dejarlo se vía a fin de poder llegar con los camiones a su finca, lo que pudo también haber hecho con el trá Ancho y otras estribaciones que se encuentran en igual caso que este, la Comisión acuerda tenerlo en cuenta las razones expuestas, denegar la petición de reiterado Sr. Bistol Martorell por no ser se aquellas que entran dentro de las atribuciones de la Comisión municipal, y si en caso pareiente de propiedad particular que puede muy bien ventilarse en tercio ante los tribunales ordinarios, acortando al propio tiempo se haga saber este acuerdo a reiterado Sr. Bistol a los fines que pudieran interesar.

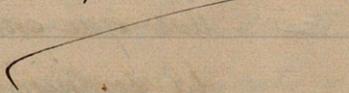
Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Sr. Presidente clausó la sesión que firmaron los tres de la Comisión se quejó el secretario certifico -

El Presidente  
Pedro Sastello



Fran. Moller

el Secretario  
Miguel González





Sesión ordinaria del dia 1º de Octubre de 1929.

En la Villa de Llançà si primero se octubre de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa Consistorial los tres don Francisco Mallol Paris y don Alfonso Gutiérrez Bonnás que constituyen la Comisión municipal permanente al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se redijo abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

La Comisión acordó se pague a la casa Apellániz de Vitoria la cantidad de mil trescientas veintisiete pesetas más centavos resto que le le abulta procedente de la compra de mesas siperiores para las escuelas Municipales, y que el pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Así mismo la Comisión puso su aprobación a las cuentas presentadas por el Alcalde de este Ayuntamiento importantes una cien pesetas y otras cien pesetas la segunda por importe de setenta y siete pesos durante los meses de agosto y septiembre últimos, y por jornales invertidos en el arreglo de caminos, acordando que el pago de las mismas se haga con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firmaron los tres de la Comisión de que yo el secretario certifico =

El Presidente  
Pedro Castelló

François Mallol

El Secretario  
Miguel Romeu

Sesión ordinaria del dia 8 de Octubre de 1929.

En la Villa de Llançà si ocho de Octubre de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa Consistorial los tres don Francisco Mallol Paris y don Alfonso Gutiérrez Bonnás que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada para el Presidente se abrió abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

La Comisión acordó conceder a don Juan Gran Vilanova el permiso que solicita para reformar el tejado de la casa de su propiedad situada en la calle de los Zorros, con la obligación de bajar las aguas del tejado por medios de cañerías a la vía pública.

También la Comisión acordó autorizar a don Torí Salvat Sagari para levantar una pared de un patio de su propiedad situada en la calle de Salmerón, condonarse para la nueva construcción la misma linea existente en la actualidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el tr Presidente clausó la sesión que firmaron los tres de la Comisión de que yo el secretario certifico:

El Presidente  
Pedro Castelló

Fran. Mallol

Ant. Albert

El Secretario  
Miguel Corral

Sesión del dia 15 de Octubre de 1929.

En la Villa de Llanaí a quince de Octubre de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del tr Alcalde don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa consistorial los tres Don Francisco Mallol Paris y don Alfonso Gutiérrez Bonal que constituyen la Comisión municipal poniendo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada para el tr Presidente se abrió abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el albañil d. Torí Salvat Sagari en la que solicita permiso para levantar un muro de tapia de la finca que en el punto posee don Martín Bascompte al objeto de construirlo nuevamente con mas solidez para poder edificar sobre ella una nueva casa en dichos sitios contigua al Este fondeante con la playa del Puerto y al Norte con una calle sin nombre, la Comisión quedó enterada



acordando en su comunidad conceder el permiso para levantar todos muros y edificar libremente la casa en dicho sitio, guardando en la nueva edificación la misma que existe en la actualidad.

La Comisión puso en aprobación a la cuenta presentada por el farmacéutico titular Don Ricardo Mallor importante cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos por medicamentos facilitados a familias pobres de la localidad hasta el día de la fecha, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

No habiendo otra asunto se que tratar, el Sr. Presidente abrió la sesión que firmaron los tres de la Comisión y que el Secretario certificó.

El Presidente

Federico Castelló

Franco Mallor

El secretario

Miguel González

#### Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1929.

En la Villa de Llania a veintidós de Octubre de mil novecientos veinte y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Castelló Jover, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Dn Francisco Mallor París y Dn Alfonso Entenza Barral que constituyen la Comisión municipal permanente al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Siendo necesario colocar una luz al alumbrado público en el sitio donde se halla la fuente pública titulada de la Cruz por ser uno de los sitios más frecuentados por parte de este vecindario, que tiene que servirse del agua de dicha fuente para atender a todas sus necesidades y hallarse ya fuera de poblado, por cuyos motivos se hace más necesaria refrescar esa, la Comisión acuerda que en periodo de tiempo se procura a la colocación de la misma, y que por su parte el alcalde se dé aviso al encargado del alumbrado público para que haga cuanto corresponda para la instalación de la misma, tomando la acometida desde un poste que es de la propiedad de don Jaime

Bonareu que está dentro de un terreno que dicho trá lleva en arrendamiento de la propiedad de Don Ricardo Elart i se su señorial, y que si algún día no le conviniese al trá Bonareu continuar prestando este servicio, ya sea por no serle necesaria para la finca que cultiva la fuerza eléctrica, o por dejada a disposición del trámite, este Ayuntamiento tiene que hacer desaparecer la acometida desde aquel sitio por ser enyda la linea, y empalmarla desde donde mejor convenga para dicho fin:-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el trá Presidente levantó la sesión que firman los tres de la Comisión de que yo el Secretario certifico:-

El Presidente

Francisco Mallol

El Secretario

Miguel Torralba

### Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1929.

En la Villa de Llansá el veintinueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del trá Alcalde Don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la casa Consistorial los tres Don Francisco Mallol Sanz y Don Alfonso Gutiérrez Bassas que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el trá Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior que se aprobó:-

La Comisión acordó conceder a Don José Blacan Forcat el permiso que solicita para colocar una vidriera en la puerta principal de la casa de su propiedad situada en la calle de la Unión, con la obligación de que las aguas del tejado las baje a la calle por medio de canalones tal como determinan las ordenanzas municipales.

Tsi mismo la Comisión acordó conceder a Don Jaime Bassi permiso para abrir una abertura en la dobla de la calle del Circulo al objeto de cavar en la misma el desague de la casa de su propiedad, siendo de cuenta del trá Bassi todos los gastos



que se ocurriieren en la otra.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres miembros de la Comisión de que yo el Secretario certifico:

El Presidente

Pedro Castelló

António

Juan Mallol

El Secretario

Miguel Comalys

Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre de 1929.

En la Villa de Llançà a cinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Francisco Mallol París y Don Alfonso Gutiérrez Bonis que constituyen la Comisión municipal permanentemente al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada:

Se dio cuenta de la relación de contribuyentes comprendidos en el expediente de fallidos presentado por el Recaudador don Antonio Albert y Arnau, por recibimientos de repartimientos de utilidades, inquilinato, e inspección se le dieron correspondientes años de 1926, 1927 y 1928, cuyos recibidores que ascienden en total a la cantidad de setecientas ochenta y nueve pesetas cuarenta y dos centimos no han podido hacerse efectivas por causa de insolencia de los deudores a pesar de haber sido apremiados con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación, la Comisión después de un extenso examen de todos los contribuyentes que figuraban en dicho expediente para averiguar el estado económico de los mismos, y visto que todos ellos carecen de bienes de toda clase y por consiguiente no pueden en ninguna forma pagar las cantidades que se hallan adeudando, acordó en principio darfiar de incobrables los recibidores de los contribuyentes por repartimientos de utilidades y artribos municipales de los años antes referidos que se expresan en la relación unida al expediente de fallidos que para tal efecto ha sido presentada por el Recaudador Dr. Albert y cuyos recibos pertenecen docecientas cincuenta y cuatro

pesetas cuarenta y ocho centimos al repartimiento general de año 1926 y ante  
más y cinco pesetas cincuenta centimos por inquilinato se vido año; diez  
pesetas ochenta y un centimos al repartimiento se utilizase en 1927 y veintiocho  
pesetas cuarenta centimos por inspección sanitaria se deducen de este  
visto año; y cuatrocientas treinta y cinco pesetas setenta y tres centimos  
al repartimiento de utilidades de 1928 y cincuenta y dos pesetas cincuenta  
centimos por inquilinato ese mismo año, que en total hacen las setecien-  
tas ochenta y nueve pesetas cuarenta y seis centimos a que asciende el ape-  
riente de tallitos; acortándose al propio tiempo que una copia de citada  
relación se apóyga al público a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente abrió  
la sesión que forman los tres en la Comisión, de que gozó el secretario  
certificado =

*El Presidente  
Pedro Castelló*

*François Hallot*

*J. M. Viverat*

*El Secretario  
Miguel González*

#### Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1929.

En la Villa de Llansá a doce de Noviembre de mil novecientos veinti-  
nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Castelló Ferrer, se reunió  
en la Casa Consistorial los tres Dñs Francisco Hallot Pans y Dñ Al-  
fonso Gutiérrez Borrás que constituyen la Comisión municipal permanen-  
te al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y  
siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión  
y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

La Comisión acordó la colocación de una farola alumbrado pú-  
blico en la calle de Castaños por ser muy necesaria en dicha calle  
por la mucha circulación de personas y hallarse un tramo muy  
distante sin alumbrado, y que para que preste buen servicio, ha de  
colocarse en la fachada de la casa que en dicha calle posee el veci-  
no Don Pedro Calicina. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente



levantó la sesión que firman los tres de la Comisión corrijo el secretario  
que certifico =

el Presidente

Pedro Castelló

Fran<sup>c</sup> Mallef

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1929.

En la Villa de Llançà á las y media de Noviembre de mil novecientos  
noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Castelló Ferrer, se  
reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Francisco Mallef Paris  
y Don Alfonso Gutiérrez Borrás que constituyen la comisión municipal  
permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este  
día, y siendo la hora señalada por el Presidente se declaró abierta la sesión  
y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

En vista de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo  
del dia cinco del presente mes, se confirma con carácter definitivo de  
tomado en aquella sesión declarando partida fallida la suma de ciento  
cincuenta ochenta y nueve pesetas cuarenta y dos centimos, que aradan  
los contribuyentes comprendidos en la certificación expedida por esta  
secretaría con fecha seis de dicho mes por los conceptos de recaudación  
de utilidades y padrones de arbitrios municipales correspondientes  
a los años de 1926 y anteriores; año de 1927 y año de 1928, entre  
quienes el expediente original al Recaudador Ejecutivo para que uniendo  
al mismo los recibos del Talón, es entregue á la Alcaldía para  
su archivo y efectos consiguientes =

No habiendo otros asuntos se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión  
que firman los tres de la Comisión, lo que yo el secretario certifico =

el Presidente

Pedro Castelló

Fran<sup>c</sup> Mallef

el Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1929.

En la Villa de Llansá a veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Castelló Pons, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Francisco Mallol Paris y Don Alfonso Gutiérrez Borrás que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior que se aprobó.

Dada cuenta de la presentada por don Juan Pages importante veintisiete pesetas por estanques construidos en su casa por el arquitecto Municipal Don Juan París durante los días y medio que ha permanecido en una localidad para la presentación del plano general de la población otros trabajos que le fueron encargados, la Comisión le puso su aprobación acordando que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente al presupuesto.

Tal mismo la Comisión puso su aprobación a la cuenta presentada por el albañil Jaime Torrauz importante setenta y cinco pesetas sesenta y cinco centimos, por materiales y mano de obra invertidos en el arreglo de cloacas de la población, acordando que el pago se la misma se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

También fue aprobada por la Comisión otra cuenta del carpintero Don Jaime Rovés importante ciento veinticinco pesetas cinco centimos por varias reparaciones hechas en el Matadero y construcción de una puerta giratoria reforzada de hierro para el Reig Maral, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le puso fin a la sesión que firmaron los tres de la Comisión de que goza el Secretario certifico:

El Presidente  
Pedro Castelló

Ant. Pons

José Mallol

El Secretario  
Miguel Corrales



Sesión ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1929.

En la Villa de Llama a tres de Diciembre de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa Consistorial los Hñs. Don Francisco Mallol Paris y Don Alfonso Gutiérrez Bonal que constituyeron la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Dada cuenta del presupuesto recibido por el Sr. Alcalde de la casa Hijo de J. Torn, Fábrica de Armas y Bascuñas con domicilio en Barcelona calle de Aragón, 220, 222 y 224, referente a los precios y modelos de bascuñas que sirvan para pesar ganados en vivo, al objeto de poder instalar una que sea capaz para las necesidades de esta población, en el establecimiento público tal como está ordenado para el cobro del arbitrio de las carnes por el peso en vivo de los ganados, la Comisión enterada detenidamente de dicho presupuesto y de los modelos de bascuñas que en el mismo figuran las cuales, todas tienen las características necesarias para el fin a que han de destinarse, acordó adquirir a referida casa, la bascula que figura en dicho catálogo y presupuesto de fuerza 1000 kilos, dimensiones de la plata formada dos metros de largo y por 1'10 de ancho que sirve para pesar seis carnes o cerdos, o un buey o caballo, y precio mil novecientas cincuenta pesetas, y que por el Sr. Alcalde se ponga en conocimiento de la casa tal adquisición al objeto de que a la mayor brevedad posible la remitan a este Ayuntamiento para tenerla instalada antes del próximo año, para empezar a funcionar en 1<sup>o</sup> de Enero de 1930, haciéndole el pago de la misma con cargo a la consignación del presupuesto vigente, y lo que falle dentro del presupuesto del año venidero.

La Comisión acordó así bien la compra de 150 placas para bicicletas que serán necesarias para el cobro del arbitrio establecido sobre las mismas para el año de 1930, queriendo autorizar al Sr. Alcalde para adquirirlas de la casa E. Castelló, domiciliada en Barcelona, por el precio de 650 pesetas según catálogo de dicha casa y con arreglo al modelo presentado por la misma teniendo que ser numeradas correlativamente, y poniendo en ella el escudo de esta villa siempre que pueda ser sin perjuicio para dicha casa y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente

levantó la sesión que firman los tres de la comisión, de que yo  
el secretario asistí =

El Presidente  
Francisco Castelló

François Mallol

Alfonso Gutiérrez

El Secretario  
Miguel González

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1929.

En la Villa de Llançà a diez de Diciembre de mil novecientos  
veintinueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde don Pedro Castelló Torre  
se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Francisco Mallol Paris  
y Don Alfonso Gutiérrez Bonis que constituyen la Comisión municipal  
permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este  
día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión  
y leída el acta de la anterior quedó aprobada =

Hallándose en mal estado el coche destinado para la conducción de  
catafalcos al Cementerio, la Comisión acordó se proceda al arreglo y  
pintura del mismo, como así bien se compraren cortinas nuevas por  
hallarse inservibles las actuales, comprándose igualmente una man-  
ta pequeña para el caballo que contiene referido coche =

Así mismo la Comisión acordó adjudicar a los vecinos Don  
Esteban Ricart Soler Don Jaime Mallol Castelló Don Lluís  
Becarponter Barneda y Don José Mallol Barnés unos pequeños  
trozos de terreno sobrantes del Reg Madrid colindantes con los fincas  
de su propiedad, por el precio de veinticinco pesetas cada uno de  
los tres primeros y cinco pesetas el último, y que por el Sr Alcalde  
se les haga saber este acuerdo para que ingresen la cantidad señalada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la  
sesión que firman los tres de la Comisión de que yo el secretario asistí =

El Presidente  
Francisco Castelló  
Alfonso Gutiérrez

François Mallol

El Secretario  
Miguel González



Sesión ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1929.

En la Villa de Llansá á diez y cuarto de Diciembre de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Castelló Jover, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Francisco Mallor París y Don Alfonso Gutiérrez Bonas que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quiso aprobarse:

La Comisión aprobó el pliego de condiciones formado para el servicio de limpia y barido de todas las calles de la población, y en su consecuencia acordó sacar á concurso dicho servicio por todo el año próximo de 1930, distinguiendo tipo la cantidad de mil docecientos puestos, siendo preferido el que ofreciera más garantías y haga el servicio por menor cantidad de la señalada como tipo, y que dicho concurso tenga lugar el día veintinueve del corriente mes á las once de la mañana, anunciándose al público por escrito en la tablilla destinada al efecto para conocimiento general.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que forman los tres de la Comisión de que es el Secretario certificó-

El Presidente

Pedro Castelló

Fran. Mallor

J. Gutiérrez

El Secretario

Miquel Coma

Sesión ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1929.

En la Villa de Llansá á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Castelló Jover, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Francisco Mallor París y Don Alfonso Gutiérrez Bonas que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quiso aprobarse.

Se dio cuenta de la presentada por el alcalde Pedro Mallor

Villanueva importante trescientas cuarenta pesetas a que ascienden los materiales y mano de obra invertidos en la construcción de seis nichos en el cementerio católico y poner un tercer grueso de ladrillo sobre otros seis nichos, la Comisión le puso su aprobación, acordando que el pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Así mismo la Comisión puso su aprobación a las cuentas presentadas por el Alguacil José Bonabia Ibáñez y que son las siguientes: Una de ciento cincuenta y cinco pesetas por jornales de peón y carro invertidos en la limpieza de la población durante las fiestas extraordinarias; otra de ciento cincuenta pesetas por estancias de pobres en el Hospital y construcción de otra doce al Hospital provincial; otra de setenta y cinco pesetas por cuenta a' pobres transvases durante el 2º 3º y 4º trimestres del año actual; otra de ciento setenta pesetas por jornales invertidos en la limpieza del Río Matral y en el estudio del plano general de la población y cloacas; otra de cincuenta y una pesetas por jornales empleados en el arreglo de la calle de Salmerón, y otra de ciento cuatro pesetas por compra de árboles para las escuelas y calles y jornales invertidos en la plantación y cuidado de los mismos; acordándose que el pago se tomas ellas se haga con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los tres de la Comisión, de que jo el secretario certifico-

El Presidente

el secretario

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1929.

En la Villa de Slanza a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve, bajo la presencia del Sr. Alcalde don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa Consistorial los tres don Francisco Mallol Paris y don Alfonso Gómez Bonas que constituyan la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordi-



naria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Dada cuenta por el Secretario del acto de la subasta o concurso celebrado para la adjudicación del servicio de limpia de las calles y plazas de la población para el año de 1930, cuya apertura de pliegos y adjudicación provisional del servicio tuvo lugar el día veintinueve del actual, a favor del mejor postor que resultó ser entre todos los presentados el de Don Felipe Dammis Mateu que se compromete con suscripción a todas las condiciones del pliego hacer dicho servicio por la cantidad de seiscientas pesetas, la Comisión teniendo en cuenta, que para llevar a efecto dicha subasta se han cumplido todas las disposiciones legales sin que se haya presentado reclamación alguna, acordó adjudicar definitivamente dicho servicio al dicho Sr. Dammis Mateu en la cantidad de las seiscientas pesetas.

La Comisión presta su aprobación a la cuenta presentada por el Farmacéutico titular Don Ricardo Massó importante cuarenta y tres pesetas por medicamentos facilitados a familias pobres de la localidad, acordando que su pago se haga con cargo al capital correspondiente al presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente clausó la sesión que firmaron los tres de la Comisión, consigno el Secretario que certifico lo soterraspado = todo vale =

el Presidente  
D. Pedro Castelló

Sra. Mallol

El Secretario  
Miguel González

Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1930.

En la Villa de Llançà a siete de Enero de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Castelló Tarrer, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Francisco Mallol Paus y don Alfonso Gutiérrez Bonet que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el señor Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la

anterior que se aprueba.

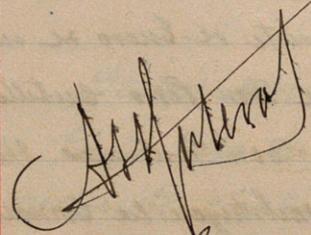
La Comisión acordó en vista de la petición formulada por don Vicente Serratell Ballista, adjudicar a dicho trío y por el precio de cien pesetas en que ha sido tratado, un trozo de terreno situado en la carretera del Puerto de una extensión superficial aproximadamente de cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados, que limita al Sur con la misma carretera del Puerto, al Norte con el cauce Madrid al Este con el cauce Carrizo y al Oeste con terreno del trío Serratell, al objeto de incorporarlo a su finca, siendo por cuenta del adquirente todos los gastos que hubiesen de ocurrir en el otorgamiento y ejecución de otra clase de documento que solicitase a su favor, y que por el trío Alcalde se le braga saber este acuerdo a la mayor brevedad, a fin de que ingrese la cantidad de las cien pesetas, entendiéndole al efecto la oportunidad carta de pago y pueda entrar desde luego en posesión del terreno de referencia.

Así mismo la Comisión acordó, hacer las obras que sean necesarias en el pozo existente en el patio de las Escuelas graduadas y comprar un motor capaz, para colocarlo en el mismo, al objeto de poder elevar el agua a los pisos altos de dichas escuelas, por ser ésta una necesidad imperiosa para la higiene necesaria que debe existir en departamentos ó apartamentos de esta clase, autorizándose desde luego al trío Alcalde para que gestione todo lo que sea preciso, y con la persona que crea más competente para a la mayor brevedad sea colocado el motor y hechas las otras referencias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el trío Presidente estando la sesión que firman los tres se la Comisión se que yo el Secretario certifico =

El Presidente  
El Agustín Martínez

Juan M. Mallaf



El Secretario  
Miguel González

Sesión ordinaria celebrada 14 de Enero de 1930.

En la Villa de Llansá a catorce de Enero de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del trío Alcalde don Pedro Castelló Jover, se



reunieron en la Casa Consistorial los señores Don Francisco Mallol Paris y don Alfonso Gutiérrez Bonas que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Dada cuenta de una instancia suscrita y presentada por el vecino y vecino de esta Villa Inocente Colomina Párral, en la que solicita el permiso debido para reparar y blanquear las paredes y fachada de la casa que posee en esta Villa calle de la Cruz nº 9 don José Ferrer Guardia, la Comisión quedó enterada, y en su consecuencia acordó conceder a dicho Sr. Colomina el permiso que solicita para la ejecución de las obras, con la obligación por parte del Sr. Ferrer Guardia de que las aguas del tejado las baje a la calle por medio de canalones tal como dispone las ordenanzas municipales.

Así mismo la Comisión acordó conceder al vecino don Juan B. Moliné el permiso que solicita en su instancia, para hacer algunas obras de reforma en la fachada de la casa sita en la calle de Ospina nº 10 propias de su señora María Salabert y agrandar la puerta principal de dicha casa, y limpiar la cloaca que entra con dicha casa, con la obligación de que las aguas del tejado las baje a la calle por medio de canalones tal como dispone las ordenanzas municipales, y siusto al acuerdo todos los gastos que se ocurriren.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente libró la sesión que firmaron los señores en la Comisión, se que yo el Secretario certifico:-

el Presidente

el Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 21 de enero de 1930.

En la Villa de Lanza a veintimil de enero de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Castillo Ferrer, se reunieron en la Casa Consistorial los tres don Francisco Mallol Paris y don Alfonso Gutiérrez Bonas que constituyen la Comisión

municipal permanentemente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, y queda el acta de la anterior quinto apartado.

A los efectos interiores en la R. O. C. de 15 de Diciembre de 1928 sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de petición de mozos sujetos al servicio militar con especial derecho de prórroga de incorporación a filas de primera clase, la Comisión después de un detenido examen de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración o pago, acuerda fijar el tipo de jornal medio de un tramo de esta localidad en seis pesetas diarias, y que por la Alcaldía se comunique a la Junta de clasificación y revisión de esta provincia.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Don Francisco Mallol París con fecha 20 del actual, en la que solicita permiso para cercar de pared su manzana en aquella parte de solar de la casa que posee en la calle sin nombre y número 16 contadas por calles del Circulo y paraje "Pins dels pinjers," cuyo solar está situado detrás de la casa por la parte Oeste limitante con la calle o plaza conocida vulgarmente de "la Torre del Balló," y por la parte Sud con callejón sin nombre concedible al propio tiempo o mejor dicho señalando la linea a que debe sujetarse la construcción se retira paralela a la Comisión ha tenido permiso antes de este acto sobre el solar de referencia para hacerse cargo de la pretensión y poder al mismo tiempo determinar la linea de referida pared, acordó conceder al Sr. Mallol el permiso que solicita para ello o sea para cercar dicho solar, señalando la linea siguiente a la que habrá de sujetarse posterior construcción o cerca de pared: En el límite Norte de dicho solar que limita con herederos de María París adelantará en sentido de Este a Oeste seis metros sesenta centímetros, y en la parte Sud frente a la casa de Catalina Pi adelantará siete metros cinco centímetros también en sentido de Este a Oeste, formando estos dos puntos el trazo de la linea que cerrará dicho solar por la parte Oeste limitante con calle o plaza frente la conocida "Torre del Balló" y en sentido de Norte a Sud, y por la parte Sud se tomará la medida o distancia que existe entre la arista de la casa del solicitante Sr. Mallol y la casa de Cata-



lina Pi, con tal la misma anchura en la parte superior ó sea al Oeste del mismo solar, quedando así alineada la calle ó callejón que va de Este a Oeste; haciéndole constar que en este acuerdo no ha intervenido el Sr Mallol por tratarse de un asunto propio, habiendo tomado por unanimidad de los otros señores de la Comisión, acordándose al propio se comuniquese este acuerdo por escrito al reiterado Sr Mallol a fin de que sepa la linea a que tiene que sujetarse la construcción de la parcela.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente clausuró la sesión que firmaron los tres de la Comisión de que yo el Secretario certifico. - Se ha raspado - 1 - junio - todo vale =

El Presidente  
Pedro Santalla

Francisco Mallol

El Secretario  
Miguel Corrales

J. M. Santalla

### Sesión extraordinaria del día 25 de Enero de 1930.

En la Villa se llamó a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la casa comunal los tres Don Francisco Mallol París y Don Alfonso Gutiérrez Borrás que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma, y siendo la hora señalada de las once de la mañana, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada =

Acto seguido por el Sr Presidente se manifestó que como ya consta a los tres de la Comisión por las papeleras de citación la reunión tiene por objeto dar cuenta para su discusión, y aportación en su caso, de la petición formulada en instancia fechada veinte y el corriente por el vecino de esta Villa Don Ricard Claret Fabregà, en la que solicita permiso para atravesar las calles de la Muralla, otra de enfrente sin nombre y la plazaleta y calle de dentro la Villa hasta llegar al patio de la casa número 15 de la calle de la Iglesia en que habita propiedad de su esposa Doña Josefa Parés Morales, con el objeto de

colocar en el subsuelo de las expresadas vías una cañería de plomo ó de acero, atravesando para ello y por su parte alta la dobla ó alcantarilla pública trozo con el propósito de poder conuir agua en cantidades suficiente para atender a los menesteres domésticos de esta otra finca también propiedad de su esposa sita en la calle de la Muralla nº 12 hasta en la que habita ya dicha, se la calle de la Iglesia número 15.

Enterada solemnemente la Comisión de repetida petición y habiendo personado con anterioridad a este acto en los sitios ó calles que cita, comprendidas dentro de la obra proyectada, para poder appreciar la importancia y demás pormenores de la misma, y visto que con reiterada obra, no se causan perjuicios de ninguna clase, ni se lesionan tampoco intereses de tercera persona, dicha Comisión acordó conceder a don Ricarto Claret Fabregá el permiso ó autorización que solicita para la construcción ó ejecución de dicha obra, siendo por su cuenta todos los gastos que se ocasionen, obligándose además a dejar las cosas en el mismo estado en que se hallan en la actualidad tanto por lo que respecta al alcantarillado público como el afirmado de la calle, concediéndole para verificar la referida instalación el plazo de un año a partir de la fecha de la concesión, y otorgándole el derecho a efectuar, en su caso, las reparaciones que pudieran ser convenientes en cualquier momento, siempre con la obligación antes dicha se dejar el trozo de calle correspondiente, en el mismo estado en que lo encontrare, sin necesidad de nueva petición para ello, sujetamente además, a las reformas que pudiere el Ayuntamiento introducir respecto al plan general de alcantarillado. -

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que forman los tres de la Comisión, de que yo el secretario certifico. -

El Presidente  
Ricardo Claret

François Malluf

El Secretario  
Miguel Estalella



Sesión ordinaria del dia 28 de Enero de 1930.

En la Villa de Llançà a veintidós de Enero de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa Consistorial los tres don Francisco Mallol Paris y don Alfonso Gutiérrez Bonnàs que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

No existiendo nicho alguno donde poder dar sepultura a los cadáveres en el Cementerio Nuevo de esta Villa, la Comisión acordó que por el momento se construyan dos nichos en dicho Cementerio, y que por el Sr. Alcalde se autorice al Albañil que haya de construir dichos nichos a la mayor brevedad posible. Fue aprobada por la Comisión la liquidación del presupuesto de 1929, sin hacer en ella ninguna clase particularización ni hallarse opositada a las prescripciones legales. — La Comisión acordó se abonen al Secretario del Ayuntamiento veinticinco pesetas por gastos de viaje ocasionados a la capital de provincia para auxiliar al Ayuntamiento y que su pago se haga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Fuero tratado otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres de la Comisión de que yo el Secretario certifico:

Entre líneas — Esta liquidación de ninguna clase por hallarse ajustada a las prescripciones legales — vale — Corralles

El Presidente

El Secretario  
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del dia 4 de Febrero de 1930.

En la Villa de Llançà a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa Consistorial los tres don Francisco Mallol Paris y don Alfonso Gutiérrez Bonnàs que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Dada cuenta de la presentada por José Salvat importante noventa y tres pesetas sesenta centimos, por materiales y mano de obra invertidos

en el arreglo del grupo escolar y otras reparaciones, la Comisión le puso su aprobación acordando que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente al presupuesto.-

Así mismo la Comisión puso su aprobación a la cuenta presentada por D. Benito Gómez importante cincuenta y cinco pesetas veinticinco centimos por tela para las cortinas del coche fúnebre, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto.-

También fue aprobada otra cuenta de D. J. Torrent importante sesenta y cinco pesetas por reparación del coche fúnebre que se hallaba estropeado y por hacer las demás mejoras para el mismo, acordando también que su pago se haga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto.-

Y no haciendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres en la Comisión, de que juzgó el Secretario certificado:

El Presidente

*François Mallol*

Juan M. Mallol

El Secretario

Miguel González

#### Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1930

En la Villa de Llançà a once de febrero de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Castelló Ferrer, se reunieron en la Casa Comunal los tres Dns. Francisco Mallol Paris y Don Alfonso Gutiérrez Borrás que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Dr. Presidente se redijo abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

La Comisión nombró tallerista para llevar a efecto los talleres de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores al vecino de esta villa Dn. Juan Corcoll Claverol, a quien se le gratificó con la cantidad de quince pesetas.-

Así mismo se nombró a Dn. Emilio Armerus Lesmary, Médico titulado de esta villa, para que diese a cabo los reconocimientos de los mozos del presente reemplazo y revisiones anteriores, abonandole por los



mismo la cantidad que determina el vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Recaudación.

Tal mismo la Comisión acordó se alcance al Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento la cantidad de veinte pesetas por gastos ocasionados por los mismos en un viaje a Figueras para asuntos relacionados con el Ayuntamiento, y que el pago se haga con cargo al presupuesto vigente "Gastos de representación del alcalde".

Se dio cuenta de la prestada por el pintor Joaquín Olivera importante doscientas veinticinco pesetas a que ascienden los materiales y mano de obra invertidos en pintar el coche fúnebre que se hallaba en mal estado, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo de impresiones del presupuesto.

Se acordó dar las gracias al Sr. Gerente de la Sociedad "Hidro Eléctrica del Ampurdán" Dn. Jerónimo López Esteban por haber concedido gratuitamente y a petición de la Comisión municipal, la instalación en el barrio de Ballota de la línea eléctrica, con el fin de poder a su tiempo hacer también la instalación del servicio de alumbrado público y particular que tanto beneficio ha de reportar a los vecinos de dicho barrio, y que por el Sr. Alcalde se comunique este acuerdo al Sr. López Esteban para que le dé la correspondiente y gratuita atención al servicio realizado.

Y no habiendo otros asuntos, se que tratar al Sr. Presidente levantó la sesión que forman los tres para Comisión, se quejó el Secretario certificó:

El Presidente  
Pedro Castillo

Fdo. Mallol

El Secretario

Miguel Gómez

J. M. B.

Sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1930.

En la Villa se clausó a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Castillo Pérez, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Don Francisco Mallol Paris y Don Alfonso Gutiérrez Borrás que constituyen la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Presidente se redijo abierta la sesión y leído el acta de la anterior quedó aprobada.

dijo cuenta de la presentada por Juan Ríos importante setenta y seis pesetas noventa centimos, por materiales y mano de obra invertidos en una cubierta para la bodega del Matadero y otros efectos para el mismo, la Comisión le prestó su aprobación, acordando que este pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto:

Tal mismo la comisión prestó su aprobación a la cuenta presentada por Juan Serrallé importante veintimila pesetas por trabajos invertidos en la limpieza de las fuentes públicas, acordando que el pago se haga con cargo al capítulo correspondiente.

También fueron aprobadas las cuentas del abanico Pedro Martín importante una cuatrocienas ochenta y cuatro pesetas cincuenta y dos centimos, por materiales y mano de obra invertidos en hacer una cubierta en el patio del Matadero para la colocación de la bodega para pesar los ganados y revisar la dobra del mismo, y otra se veintiseis pesetas cinco centimos por jornales y materiales invertidos en el arreglo de cloacas y fuentes, acordando que el pago de las mismas se haga con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto.

Igualmente fue aprobada otra cuenta de Juan Vilar importante once pesetas por colocación y arreglo de la estufa de la casa consistorial, y que el pago se haga con cargo al capítulo de impuestos:

De la misma forma fueron aprobadas las cuentas abonadas por el alquiler y que son las siguientes: Una de quince pesetas a P. Allegri, u figuras por imprimir, papel y tinta para Recuadros de artillería; otras dos importantes treinta pesetas por leña comprada para la estufa a José Torrent; otra de cuarenta y nueve a Graciela por talonarios; Otra de quince pesetas ochenta centimos a José Jover Bisi por recibos hechos a figuras; otra de cuarenta y tres pesetas veinte centimos a Joaquín Tello por acarres a la estación y pagar talones; otra de diez pesetas treinta centimos, a Carmen y Amparo Gato por limpieza de las escuelas; otra de quince pesetas a Miguel Simón por comidas a la Guardia Civil durante las fiestas ultimas; todas las anteriores cuentas proceden del mes de Mayo último, siendo aprobadas también las siguientes del mes de la fecha; Una de ochenta y seis centimos de Carmen y Amparo Gato por limpieza de las Escuelas; diez pesetas cincuenta centimos a Juan Del y Man Zofranas por la muerte de tres zorros; otra de cincuenta y ocho pesetas cincuenta centimos por jornales invertidos en limpieza de calles; otra de cuatro pesetas diez centimos por un tote leche



conservada, una vela y una uelta; otra se tremita y seis puntas por tres lamparas, dos escupideras y dos zenices; otra se ciento cincuenta y nueve puntas quince centímetros a Enrique Fabriga por brazos de hierro, hilo conductor, aisladores, tristes y otros efectos para la colocacion de tres luces del alumbrado publico; acortando que el pago de todas ellas se haga con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto.

La Comision puso así minimo en oportacion a la cuenta presentada por Emilio Poch se figuras importante mil seiscientas setenta y ocho puntas veinte centimos por arreglo de los fuentes publicas o sea las bombas, colocacion de un cuerpo bomba bronce y tuviera aspiracion en la frente dela plaza, colocacion de un grupo moto bomba para devor agua a las tecnicas matadas y otras reparaciones y arreglo de todas las bombas de las fuentes publicas; acortando que el pago de todo se haga con cargo a las consignaciones del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion que firmaron los tres de la Comision y que yo el Secretario certifico. - sobre veinte ciento cincuenta - vale =

El Presidente  
Fernando J. Pachón

Juan M. Mallol

El Secretario  
Miguel Corrales

### Sesion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1930.

En la Villa se clauso á cinco de Marzo de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Purcellas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Ymbert Riera y Don Juan Cortada Pacares que constituyen la Comision municipal permanente al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora de las veinte señalada al efecto, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, primera se su actuacion, con la lectura del acta anterior ya aprobada por la anterior Comision.

Acto seguido hace uso de la palabra que le fue concedida por la Presidencia, el Sr. 1er Teniente Alcalde Don Juan Ymbert Riera y presenta la proposicion que copiada en todas sus partes dice lo siguiente:

"El Concejal que encabeza propone; que el Ayuntamiento actual, no se solidarice con la actuacion de ninguno de los Ayuntamientos

ESTADO DE CATALUÑA  
PROVINCIA DE BARCELONA  
MUNICIPIO DE SANT CUGAT DEL VALLES

nombrados por el Gobierno de la Dictadura, como resultado del excepcional estado de derecho creado por durante el tiempo que media entre el 13 de Septiembre de 1923 y el 26 Enero de 1930; y por lo mismo interesa que se acuerde:

**Primero:** Que la responsabilidad del actual Ayuntamiento nace en el propio momento de su funcionamiento.

**Segundo:** Que sean revisados todos aquellos acuerdos que afectan a los intereses de la población y lo propio todos aquellos expedientes que hayan ocasionado lesión a derechos administrativos o que implique manifiesta infracción de las disposiciones de carácter legal emanadas de las leyes dictadas por las Cortes. =

**Tercero:** Que a los efectos que en su caso procede, se amplie con un alto sentido de justicia y equidad, la revisión a aquellos expedientes que motivaron la suspensión y destitución de ciertos funcionarios, por haber sido iniciados por personas que no representaban la voluntad popular y si solamente malquerencias intolerables e injustificadas. =

**Cuarto:** Que a los efectos expresados, se nombre una Comisión de dos señores Concejales del Ayuntamiento pleno, para que colabore en la investigación depuradora e inicie las responsabilidades de todo orden, (si las hubiere) contra las personas que se hicieron acreedoras. y.

**Quinto:** Que se inicie a la vez que una era de reparaciones justas para la tranquilidad de los espíritus y la pronta restitución jurídica, una etapa de recta y limpia administración, completamente alejada de partidismos malsanos, mirando en todo momento la tranquilidad y los intereses de nuestra villa, a que todos los señores Concejales se refieren por su amor a la misma. = Llanca 5 Marzo 1930. = Firmada = Juan Tombert. =

Discutida detenidamente referida proposición, la Comisión acordó atenderla y aportarla en todas sus partes, y en su consecuencia y con el fin de averiguar y depurar todo cuanto en la misma se solicita, se nombra una Comisión compuesta de los tres concejales del pleno del Ayuntamiento don Plácido Roig Giralt y don Jaime Tolosa Salva para que a la mayor brevedad posible procedan a llevar a cabo la inves-



tigación depuradora y dictamen acerca del particular, y una vez realizado lo sometan a la Comisión para acordar lo procedente, incaviándose al propio tiempo por el Sr Alcalde Presidente el expediente respectivo.=

Se dio cuenta de una instancia presentada por don Luis Figueroa y Biogas en la que pone de manifiesto a la Comisión, las ilegalidades cometidas por el Ayuntamiento que presidió como Alcalde don Ricardo Claret Falanga para llevar a efecto la sustitución del cargo de Farmacéutico Titular que ocupaba dicho Sr Figueroa en esta Villa, y como consecuencia de ello solicita lo siguiente:

- 1º Que se suspenda de empleo y sueldo al actual Farmacéutico Titular, nombrando para dicho cargo y con carácter de interinidad al que suscribe.
- 2º Que se nombre una Comisión Constitucional para revisar todo lo actuado desde la sustitución del recurrente hasta el nombramiento del actual Farmacéutico Titular.-
- 3º Que ante el dictamen de la anterior Comisión proceda el Ayuntamiento según sea de justicia.-
- 4º Que se abra una información para depurar si es cierto que obraban en este archivo municipal los trámites cuya desaparición se denuncia en el presente escrito, y quienes en su caso, pudieron ser los autores de la sustracción a fin de exigirles las responsabilidades que tengan los Códigos vigentes.-

La Comisión dirigió sobre todos los extremos que comprende dicha instancia, y con el fin de poder formar juicio exacto, y resolver en definitiva cuanto proceda, acordó nombrar una Comisión compuesta de los tres concejales don Plácido Roig Giralt y don Joaquín Tolsáns Salvi para que examinando cuantos antecedentes consideren precisos dictaminen acerca de la petición del referido Sr Figueroa, y una vez hecho, lo sometan a la consideración de la Comisión para su discusión y acuerdo correspondiente, sin perjuicio de que por el Sr Alcalde se inicie la tramitación del expediente oportuno.=

Seguidamente se acuerda revocar los poderes otorgados con fecha veinticinco de Junio de mil novecientos veintidós a don José Gómez Mirla en sus funciones de Agente de Negocios y apoderado de este Ayuntamiento en Gerona, y nombrar para sustituirle como representante y apoderado de este Municipio en dicha capital a don Vicente Canovas Soler, a fin de que a nombre de esta Municipalidad, se su Ayuntamiento y

ESTADO DE MEXICO  
MUNICIPIO DE CLANSA

demas organismos que del mismo dependen, pueda retirar y retire de las cajas del Tesoro público en Germa, de su Delegación de Hacienda, demás dependencias oficiales del Estado y de la Provincia o de los particulares que las tengan en su poder, las inscripciones de Propios, Beneficencia, particulares y colectivas, hospital e instrucción pública, hasta el presente emitidas o que se emitan en lo sucesivo en favor de esta Municipalidad; pueda percibir y perciba los intereses devengados y que se devenguen en lo sucesivo; los suministros, los recargos municipales sobre las construcciones territorial e industrial y de comercio correspondan por todos conceptos al Municipio por virtud también de la ley de supresión no impuesto se consumos, y para que en general practique, mientras este poder no se revogue, cuantas diligencias, gestiones y operaciones, requiere la naturaleza de los asuntos que esta Corporación Municipal y los demás organismos locales, hagan se llevar a cabo en cualquiera oficina pública del Estado y provincia, quedando obligado a rendir cuentas trimestrales detalladas de todas las operaciones de cobro y pago de contribuciones como norma general y aparte siempre que se le requiera al efecto, y todo ello se verá retribuido con arreglo a la conización que conste en presupuesto para esta clase de servicios.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres se la Comisión se que se el Secretario certificó.

El Presidente

Jaime Purrallas Salvo

Juan Cortada Pacareci

El Secretario

Miguel González

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1930.

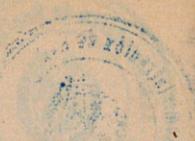
En la Villa de Clansa a doce de Marzo de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Purrallas Salvo se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Zenteno Riera y Don Juan Cortada Pacareci que constituyen la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesión



ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veinte señalada al efecto, el Sr Presidente declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr Presidente manifestó haberse ejercido un oficio involuntario en cuanto al nombramiento de apoderado de este Municipio en Gerona, hecho a favor de Don Vicente Cañovas Soler, por cuanto la intención de la Comisión Municipal, fué inducir también en dicho poder a D. Antoni Albert Arnau para que juntos y separadamente y con la consiguiente responsabilidad subsidiaria representaran a este Ayuntamiento en la gestión de todos los asuntos que por virtud de dicho poder se confiere, por cuyo motivo debe subsanarse y quitar sin efecto el nombramiento de apoderado hecho en la sesión anterior a favor de dicho Sr Cañovas, tomando en esta sesión otro acuerdo para inducir al Sr Albert. La comisión conforme con todo lo expuesto por la Presidencia acordó por unanimidad la aprobación y reiterado nombramiento de apoderado y que este sea del tenor siguiente:-

Después se acuerda revocar los poderes que actualmente ostenta don José Gómez Mira de apoderado y representante de este Ayuntamiento en la Capital, nombrando para sustituirle a don Vicente Cañovas Soler y don Antoni Albert Arnau para que juntos y separadamente y con la consiguiente responsabilidad subsidiaria puedan como representantes de este Ayuntamiento, sustituir a dichos D. José Gómez Mira, a fin de que a nombre de este Municipio, de su Ayuntamiento y de los demás organismos que del mismo dependen, puedan retirar y retirar de las Cajas del Tesoro público en Gerona, de su Delegación de Hacienda, de las demás dependencias oficiales del Estado y de la Provincia y de los particulares que los tengas en su poder, las inscripciones de Propósitos, Beneficencia, Particulares y Colectividades, Hospital e Instrucción Pública, hasta el presente emitidas o que se emitan en lo sucesivo, en favor de este Municipio; puedan percibir y percibir los intereses que se devenguen en lo sucesivo; los suministros, los recargos municipales sobre las contribuciones territorial e industrial, el recargo sobre el impuesto de ciertas personalas y demás impuestos de todo clase que el Estado perciba por cuenta del Ayuntamiento, las participaciones del Municipio en las contribuciones que sobre la riqueza urbana y por la industrial y se



comercio, correspondan al Municipio en virtud de la Ley de Aprobación de consumos; y para que en general practiquen, mientras este plazo no esté renovado, cuantas diligencias, operaciones y gestiones requiera la naturaleza de los asuntos propios de esta Corporación Municipal y los demás organismos locales hayan de llevar a cabo en cualquiera oficina pública del Estado y Provincia, queremos obligarlos a rendir cuentas, por trimestres, detalladas de todas las operaciones de cobros y pagos en cualquier oficina del Estado, Provincia, &c., queremos obligarlos Don Vicente Ceniceros Soler y Don Antonio Albert Arman a sujetarse a las instrucciones que con arreglo a la ley consideren útil este Municipio; y todo ello les será retribuido con arreglo a la consignación que figure en Presupuestos.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar, el Sr. Presidente abrió la sesión que firmaron los tres de la Comisión de que ya es Secretario certificado.

El Presidente

*Juan Carrasco Salva*

*Juan Carrasco*

*Juan Carrasco*

El Secretario

*Miguel González*

### Sesión ordinaria del día 19 de Marzo de 1930.

En la Villa de Llamaná a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Jaime Parrillas Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres Ds. Juan Yndert Riera y Don Juan Carrasco Pacareo que constituyen la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veinte señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior que aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que había recibido el dictamen emitido por la ponencia encargada de revisar el expediente de suspensión y restitución en cargo de Farmacéutico Titular contra Don Luis Fijo y Brizas, sometiéndolo por tanto a la consideración



de la Comisión Municipal para su discusión y acuerdo respectivo, otorgando al secretario diese lectura del mismo, y que es el tenor siguiente:

"Dictamen de la ponencia encargada de revisar el expediente de suspensión y destitución del cargo de Farmacéutico Titular, contra Don Luis Tiga y Bigas. Los individuos que forman la ponencia encargada por la Comisión Municipal permanente de revisar el expediente de destitución del cargo de Farmacéutico Titular, contra D. Luis Tiga y Bigas, tramitado en el año de 1925 por el Ayuntamiento que presidía D. Ricardo Claret: Viato el escrito presentado por aquél y teniendo muy en cuenta que la formulación de la ley emana en el espíritu de justicia, y que en buen principio de derecho, el devolver la tranquilidad a los espíritus es consecuencia innata de la normalidad jurídica, desnaturalizada por la actuación de Corporaciones Municipales que no respondían a la voluntad del pueblo, fuente de toda soberanía, y si al nombramiento de una Dictadura, creada en un momento excepcional de la vida española. Resultando: Que en la formación del citado expediente se alega que el nombramiento del Sr. Tiga para el cargo de Farmacéutico Titular se hizo sin concurso y por lo tanto sin las más elementales garantías de idoneidad. Resultando: Que aquel Ayuntamiento, al alegar la falta de idoneidad, ocultaba móviles perniciosos en buena justicia municipal, por cuanto estaba al alcance de dicho Ayuntamiento constatarla con los documentos obrantes en el Archivo Municipal o en otro caso obligado a procurarse los justificantes de aquella idoneidad ya que el Sr. Tiga tenía entonces y continua teniendo una oficina de Farmacia en esta Villa. Resultando: Que la falta de concurso no fue recurrida por el Farmacéutico destituido Sr. D. Antonio Vergés al ser nombrado Farmacéutico Titular de esta Villa el Sr. Tiga. Resultando: Que el hecho de haber desempeñado D. Luis Tiga, el mencionado cargo por durante más de cinco años y percibido por durante el mismo tiempo la cantidad asignada en el Presupuesto Municipal en cada uno de los ejercicios económicos, en buena doctrina jurídica, implica la existencia de un contrato que aquel Ayuntamiento no quiso reconocer pero que creó en sí los rendimientos inherentes al mismo. Resultando: Que D. Antonio Vergés solicitó la destitución del Sr. Tiga poco tiempo después de haber verificado el inventario del Archivo Municipal un hermano suyo y haber coincidido con los

desaparición de dichos archivos del expediente de apertura de la farmacia de D. Luis Figueroa, en el que constaban, según manifestación de este señor, la copia íntegra del título de Farmacéutico, dictámenes del Sub-delegado de Farmacia, acta firmada por el entonces 1º Teniente de Alcalde Sr. Ymbert y demás concurrentes y otros datos que probaban la idoneidad de dicho Sr. Figueroa. Resultando: Que por aquel Ayuntamiento se cometió la anomalía de confirmar el nombramiento del Sr. Antonio Vergés después de fallecido. = Resultando: Que la plaza, después de un sinúmero de irregularidades, fué provista sin tener en cuenta un recurso presentado por el titular destituido, pendiente de resolución en el Tribunal Contencioso-Administrativo de la provincia. = Considerando: Que aquel acto de destitución solo puede compensarse con la reposición en el ser y estar de cosas que antes de 1923 existían y que en el Tribunal Supremo existe jurisprudencia sentada por sentencia de fecha 1º de Julio de 1915 si que se retire en un declaración de fecha 17 del actual al perjudicado, por lo que hace referencia a cosas concretas como el que nos ocupa. = Respetuosamente propone esta ponencia a la Comisión Municipal Permanente, sea suspendido del cargo de Farmacéutico Titular Don Ricardo Allassot, que actualmente lo desempeña, suspensión motivada para reparar el atropello cometido contra la persona de Don Luis Figueroa, y que solo obedecía a malquerencias que no se pueden tener en cuenta en este momento en que toda la labor de Municipios y Gobierno está inspirada en rectificar los graves perjuicios que acuerto de tal naturaleza provocaron; y proponiendo sea nombrado interinamente para el mencionado cargo Don Luis Figueroa y Bigas, sin perjuicio de continuar el expediente para llegar al nombramiento en propiedad que desempeñaba antes de 1925. = Todo ello sin perjuicio de lo que considere prudente la Comisión Permanente. Firmada el 18 de Marzo de 1930. La Ponencia. Plácido Roig = Jaime Tolosa. -- Firmada y rubricada =

Leído que fué el dictamen formulado por la comisión respectiva el señor Alcalde hizo algunas consideraciones sobre el mismo acordándose a continuación:

1º Habida cuenta que el acuerdo tomado para suspender y destituir del cargo de Farmacéutico Titular a Don Luis Figueroa y Bigas carece en su forma y fondo de aquellas prerrogativas que



son la esencia de todo derecho.

2º Constatando el hecho por lo que afecta a la idoneidad del Farmacéutico destituido, que la crasa ignorancia se aquel Ayuntamiento rayó a los límites del mas absurdo desconocimiento de los derechos que le eran potestados y de los deberes que estos emanaban.

3º No pienso dejar el actual Ayuntamiento el resurgir de un estado de tranquilidad de los espíritus por cuantos actos de justicia sea menester, mucho mas temiendo en cuenta que el propio Gobierno de la Nación ha declarado repetidamente que era un deber de la función de Gobierno venticular las injusticias y reparar los errores de todo orden en el campo de la administración.

4º Atendido que el Ayuntamiento presidido por don Ricardo Claret se abrogó facultades extraordinarias que no podía ni debía ejercer, porque en materia de Derecho Político la autoridad de los representantes de las Corporaciones públicas está vinculada en la representación conferida por el sufragio universal única fuente de toda soberanía creada y reconocida por la propia Constitución del Reino.

5º Sabido que la falta de concurso al proveerse la plaza de Farmacéutico Titular a favor de D. Luis Figueroa y Bigas no puede ser fundamento de destitución desde el momento que ni en tiempo legal ni después se recurrió contra aquella falta y a mayor abundamiento cuando en esta materia existe jurisprudencia sentada por sentencia del Tribunal Supremo de fecha 1º de Julio de 1915, y

6º Finalizados los expedientes de suspensión y destitución, y nuevo nombramiento de Farmacéutico Titular a todas luces ilegales. Visto los defectos de forma y fondo que en la encarnación de todo derecho jurídico son defectos de nulidad, acuerda esta Comisión Permanente:

Suspender del cargo de Farmacéutico Titular a Don Ricardo Masot Costa a fin de reparar por medio de un acto de justicia todas aquellas extralimitaciones que durante la tramitación del aquel expediente no pudieron ser recurridas con las garantías que son elementales en los derechos del ciudadano; y nombrar con carácter interino para el cargo de Farmacéutico Titular a Don Luis Figueroa y Bigas en sentido de reposición, sin perjuicio de continuar el expediente que se cursa, para que pase en su momento disfrutar de

de la posición de dicho cargo en propiedad tal como lo ejercía antes de 1925, dándose cuenta del acuerdo al pleno del Ayuntamiento para que resuelva en definitiva.

La Comisión acordó celebrar las sesiones de segunda convocatoria los viernes de cada semana a la hora de las veinte.

Así mismo la Comisión aprobó la lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuatriupo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derechos a la elección de compromisarios que han de votar los Senadores electos correspondientes a esta provincia, acordándose que un ejemplar de la misma se remita al Excmo Tr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Sequitanamente hace uso de la palabra el Tr. 1º Teniente Alcalde Don Juan Imbert Riera, y presenta la proposición siguiente: Como consecuencia del acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno, en veintiseis de Agosto de mil novecientos veintidós y que hace referencia al cambio de nombre de las calles antes denominadas, Ribera, Mar y Catraga, el concejal que suscribe interpretando el sentir general de la población, propone a la Comisión Municipal Permanente:

- "(A) Teniendo en cuenta que el honorar con el nombre de una calle ó plaza a personas determinadas, es costumbre general que la persona ó personas favorecidas se hayan distinguido con anterioridad al acuerdo por medio de actos de filantropía, gestas heroicas ó por meritorios de carácter científico ó literario.
- (B) Compartir el hecho de que Don Juan Marly no le concuerda ninguna de aquellas virtudes extraordinarias a que hacia mención.
- (C) Resultando ser cierto que muchas de las persecuciones sufridas por ciudadanos dignos y honrados fueron consecuencia de la política que impuso a un sector de esta población.
- (D) Habiendo cuenta por lo que hace referencia a las calles denominadas Dolores Falco y Rafael Estela, que las personas cuyos nombres ostentan las citadas calles, se hicieron dignas y acreedoras por sus actos de generosidad espontánea y por sus actitudes decialidad Llansanense el otorgarles con un semejante acuerdo un permanente recuerdo que diga a las futuras generaciones cuanto valieron y sintieron por



la prosperidad de esta villa.

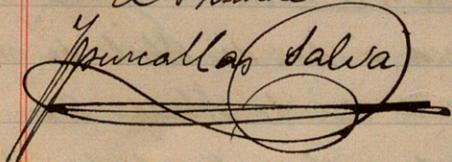
- (c) Comprobado que por aquel Ayuntamiento no se trámó el expediente que un acuerdo de tal naturaleza requiere, el Concejal que suscribe interesa se acuerda:
- 1º Rectificar el antiguo nombre de la calle reprobada dejando en el seu y establecimiento de cosas existentes antes del 27 de Agosto de 1928, y
  - 2º Que por lo que afecta a las calles de Dolores Falco y Rafael Estela, no acordar su sustitución e interesar que lo ratifiquen el Ayuntamiento futuro elegido por sufragio universal = "Llansá 19 Marzo 1930. - Firmara: Juan Embert. = Nota: Sin perjuicio de dar en su día conocimiento al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva según Ley. = Firmado: Juan Embert. =

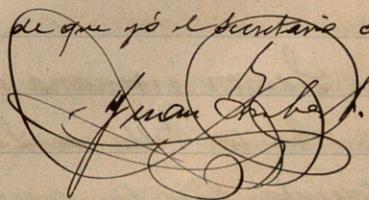
Disentida detenidamente dicha proposición, la Comisión por mayoría le puso su aprobación, acordando cuanto en la misma se interesa, condic平to en contra del 2º Teniente Alcalde Don Juan Cortada Pacarau, y que para su aprobación definitiva se dé cuenta al Ayuntamiento pleno. =

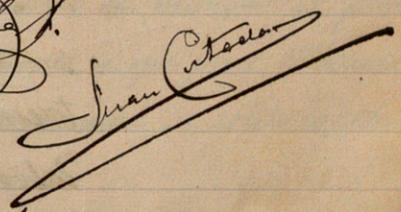
Por último la Comisión Municipal acordó, anunciar a concurso para su provisión en propiedad por hallarse en la actualidad servida interinamente, la plaza de peones de los carnes que se sacrifican en el matadero de esta población y Recaudador de las mismas con el sueldo anual de ochocientas cuarenta pesetas, y que por el Sr. Alcalde se remita el oportuno edicto al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, haciendo saber que durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en dicho periódico, puede solicitarse referita plaza ante este Ayuntamiento, fijándose otro edicto en la tabilla destinada al efecto en los bajos de la casa consistorial para conocimiento general y en particular para las personas que pueda convenirles. =

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres de la Comisión de que yo es secretario certifico =

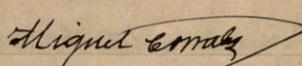
el Presidente

  
Juan Miquel Salva

  
Juan Embert

  
Juan Cortada Pacarau

el Secretario

  
Miquel Coma

Sesión ordinaria del dia 26 de Marzo de 1930.

En la Villa de Llansá a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime Purcallas Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres Dn Juan Ymbert Riera y Dn Juan Cortada Pacareu que constituyen la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada por el Presidente se abrió abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Habiéndose llevado a efecto por el anterior Ayuntamiento, ciertas obras de reforma en la fachada de la Casa Consistorial, sin que se haya cumplido con lo que dispone el artº 81 de las ordenanzas municipales que obliga a recoger las aguas pluviales que se ecurran de los tejados, ya sea por el interior del edificio o bien por el exterior, mediante tubos metálicos que conducirán dichas aguas directamente a la cloaca, si esta existe y en caso contrario hasta el nivel de la acera, la Comisión acordó que a la mayor brevedad posible se provara a realizar las obras que sean necesarias para bajar las aguas del tejado, lo cual servirá también de ejemplo para todos los vecinos que quieran hacer alguna obra en sus edificios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le Presidente levantó la sesión que firmaron los tres en la Comisión de que yo el Secretario certifico. =

El Presidente  
Jaime Purcallas Salva  
Juan Ymbert Riera  
Juan Cortada Pacareu

Juan Ymbert.

El Secretario  
Miguel González

Sesión ordinaria del dia 2 de Abril de 1930.

En la Villa de Llansá a dos de Abril de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime Purcallas Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres Dn Juan Ymbert Riera y Dn Juan Cortada Pacareu que constituyen la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia



y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. 1º Teniente Alcalde don Juan Humbert Riera, y presenta la proposición que copiaba en todas sus partes dice lo siguiente: El Concejal que suscribe, propone a la Comisión Municipal Permanente se acuerde con lo acordado en sesión de cinco de Marzo último lo siguiente:

Zue sea invitado a declarar el próximo viernes a las 20 horas ante la ponencia revisora de los acuerdos y expedientes a que hace mención aquél acuerdo, el secretario sustituto por los Ayuntamientos de la Dictadura, don Pedro Parcallas Salvo según deuos de los señores concejales que la componen; para que una vez oido y su presencia del expediente en cuestión, pueda dicha ponencia, elevar el dictamen que les dirige el mismo a la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno, por si ha lugar el acordar o denegar la revisión del mencionado expediente. = Llançá 2 de Abril 1930. Firmata - Juan Humbert. ="

Diciéndola detenidamente dicha proposición, la Comisión por unanimidad le prestó su aprobación acordando cuanto en la misma se interna, y que por el Sr. Alcalde se cite a los tres de la Comisión investigadora y al Sr. Parcillas Salvo, para que en el dia y hora señalados se presenten en esta Casa Consistorial a los fines que en dicha proposición se internan.

Se dio cuenta de la presentada por don Ricard Maser Costa, farmacéutico de esta villa, importante cincuenta y cuatro punto cincuenta y cinco centimos por medicamentos facilitados a familias pobres de esta localidad desde el 1º de Enero al 31 de Marzo último, la Comisión le prestó su aprobación acordando que su pago se haga con cargo a la partida consignada en el presupuesto municipal vigente. =

Terminada la rectificación al patrón de vecinos de este término municipal, la Comisión le prestó su aprobación, acordando se exponga al público por término de quince días para oir redacciones, y que por el Sr. Alcalde se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el visto bueno para su inserción en el Boletín Oficial. =

Por el Secretario se dio cuenta también de hallarse terminado el patrón de cuentas personales del año corriente, aprobadolo la Comisión, y acordando que se exponga al público por el término reglamentario si los ejes se

otir redacciones, renitiende por el Sr Alcalde el oportuno al Señor  
el Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

La Comisión que se interesa de la Real Orden del Ministerio de Trabajo y  
Previsión de fecha 8 de Marzo último inserta en el Boletín Oficial de la pro-  
vincia el dia 27 del mismo, referente a los trabajos preparatorios del próximo  
censo de población, emperando por la formación de la estadística de las enti-  
cias y alterqués que existan en cada Municipio, como así bien de la Execu-  
ción para llevar a efecto todas las operaciones; de tal fin, que serán  
ejecutadas por los Ayuntamientos facilitando los Agentes del Municipio  
que sean necesarios, y cuyos trabajos serán dirigidos por las Comisiones Per-  
manentes para que puedan ser terminados en un plazo de veinte días,  
y con el fin de poner dar principio a otras operaciones, la Comisión  
de conformidad con lo que preceptúan los apartados 1º y 2º del artº 19  
de dichas Instrucciones, acordó dividir el término municipal entre de  
marcaciones, únicas que se consideran precisas para poder atender y reali-  
zar todos los trabajos en el plazo señalado, y en su consecuencia quedaron  
fijadas dichas demarcaciones del modo siguiente:

1<sup>a</sup>- Demarcación: Comprende las calles, Carrera del Puerto, Cabratiga, Gar-  
dón, Rafael Batista, Plaza Constitución, Salmerón, Pi Margall, La Selva,  
Hospital, Mayor, Iglesia, Castillo y Barrio del Puerto.

2<sup>a</sup>- Demarcación: Meristia, Oriente, Florida Blanca, San Vicente, Argila,  
Mina, Santa Lucía, Estrella, La Vall, La Pox, San Pedro de Roda, Peix-  
demunt, Santo Toribio, Afuera, Circulo, La Torre.

3<sup>a</sup>- Demarcación: Palafos, Picarré, Colom, Cruz, General Álvarez, Castaños,  
Unión, Norte, Loto, Muralla, Dentro la Villa, Dolores Falso, Siete Casas,  
Barrio de Ballota y Diseminato.

Comprobadas dichas demarcaciones y visto que no ha querido ninguna calle,  
grupo o entidad sin estar individuadas en ellas, procede desde luego al Sr Alcalde proce-  
der al nombramiento de agentes aptos para tomar sobre el terreno los  
datos comprendidos en las hojas auxiliares letras A. B. y C.  
que para tal objeto obran ya en posesión el Secretario pedidas a  
la casa P. Alegrí de Figueras, cuyos gastos así como el de  
los Agentes, serán pagados con cargo al capítulo de imprenta del pre-  
supuesto vigente por no haber consignación especial para ello.

Y no tratiento otros asuntos de que tratar el Sr Pre-



Durante el transcurso de la sesión que firmas los tres de la Comisión, de que yo  
el Secretario certifico =

el Presidente

Purcellas Salva

Juan Capdevila

Notaria

El Secretario

Miguel Aranda

### Sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1930.

En la Villa de Llançà a nueve de Abril de mil novecientos treinta,  
bajo la presencia del Sr Alcalde Don Jaime Purcellas Salva, se reunió en  
la Casa Consistorial los tres Dn Juan Imbert Riude y Dn Juan Entença  
Pacornau que constituyen la Comisión Municipal Permanente, al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada  
por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la an-  
terior quedó aprobada =

Dada cuenta de una instancia presentada por Don Enric Negre, carater, ma-  
yor de edad, pescador y vecino de esta villa, en la que manifiesta que deseando  
construir o edificar una casa en el barrio del puerto de esta población,  
solicita se le dé el permiso debido y al propio tiempo que por la Comisión  
competente se le señale la linea correspondiente, y la Comisión quedó ante-  
mada, acordando que dicha instancia pase a la comisión de Obras de  
este Ayuntamiento para su informe respectivo.

Seguidamente el Sr Presidente manifestó, que había recibido el dictamen  
emitido por la ponencia encargada de revisar el expediente de suspensión  
y destitución del cargo de secretario de este Ayuntamiento que desempe-  
ñaba Don Pedro Purcellas Salva, comunicándole por tanto a la comisión  
y a la Comisión Municipal para su revisión y acuerdo respectivo,  
oteniendo al Secretario dicha lectura del mismo, y que es del tenor si-  
guiente.

Yste. Sr.- La ponencia encargada de dictaminar en la revisión del expe-  
diente de suspensión y destitución del cargo de secretario de este Ayuntamien-  
to, que desempeñaba Dn Pedro Purcellas Salva, tiene el honor de ma-  
nifestar: 1º- Que sidas las manifestaciones hechas por el interesado

el dia 4 del actual, en los salones de las Casas Consistoriales, relatando dichos hechos, coacciones y demás innecesario enumerar en este dictamen. - 2º. Examinado el escrito que presentó Don Pedro Purcallas, para ser unido al expediente que se tramita y lo propio al expediente de suspensión y destitución mencionados y visto: (a, Que en la cuestión de procedimiento por parte del Ayuntamiento nombrado de R. O., se vulneraron los preceptos mas reglamentarios, como son el Vigente Estatuto Municipal, Reglamento de Empedazos Municipales e incluso el de Procedimiento en materia Municipal; (b, Que al haberse infringido aquellos preceptos reglamentarios se privó a Don Pedro Purcallas de interponer el recurso o recursos Contenciosos administrativos que señala el artº 213 de nuestro Estatuto, cambiando en la forma y fondo la tramitación del mencionado expediente de suspensión y destitución; y (c, Que comprobado el hecho de que durante la tramitación del citado expediente, aparecen ciertas anomalías enumeradas en el escrito del srº Purcallas, que le privaron de una justa y equitativa defensa. - 3º. Convencida esta ponencia que las manifestaciones hechas en Provincias por el srº Alcalde de aquella fecha, de que al intentar rebatar cargos y acusaciones el srº Purcallas, se le requirieron testigos que habían intervenido fueron oídos. - 4º. - Que dada la condición y el momento político que se atravesaba en aquella época y las sustituciones de Concejales que se hicieron por parte del Gobernador Civil, se ha de presumir y así se puede aseverar que una parcialidad manifiesta se vislumbra en toda la tramitación del expediente; y 5º. Visto que en cuatro de Febrero de 1926, quiso el Ayuntamiento de esta Villa y por medio del correspondiente acuerdo rebatió todas las acusaciones que se hicieron al srº Purcallas, y habida cuenta que, la reparación de la Justicia es función privativa de todos los ciudadanos y muy especialmente del actual Gobierno, - Los que suscriben, imputan de que la legítima defensa siempre es natural y justa, proponen a la Comisión Permanente primero y al Ayuntamiento Peñis seguidamente que acuerden solicitar de la Superioridad y en su representación al Negociado o Dirección General respectiva, responga sea revisado el expediente de suspensión y destitución tramitado contra Don Pedro Purcallas Salvi por su Ayuntamiento de la dictadura, a los efectos



procedentes. - Todo ello sin perjuicio de lo que la Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno, resuelvan como mejor en justicia y Derecho correspondiente. Llamada 9 de Abril de 1930 - Firmados = Plácido Ruiz - Jaime Perrallás = "

Leído que fue el dictamen formulado por la Comisión oportuna respectiva, los tres de la Comisión Municipal hicieron algunas consideraciones sobre el mismo, y en su consecuencia acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes referido dictamen, y que se solicite de la Superioridad o donde proceda, sea revisado el expediente de suspensión y destitución que fue tramitado contra don Pedro Perrallás Salva, y por el que fue separado del cargo de secretario de este Ayuntamiento durante el periodo de la Dictadura, dando en cuenta de este acuerdo, así como del informe de la oportuna, y del escrito presentado por don Pedro Perrallás al pleno del Ayuntamiento para que resuelva en definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente abriendo la sesión que firmaron los tres de la Comisión, se quejo el Secretario certificó -

el Presidente

*Perrallás Salva*

*Juan Donfieri*

El Secretario  
*Miguel Conesa*

#### Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1930.

En la Villa de Llama a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde don Jaime Perrallás Salva y con la asistencia solamente del 1º Teniente Alcalde don Juan Ymbert Riera, se reunieron al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las once señalada al efecto, y mayoría de los tres que constituyen la Comisión Municipal Permanente, el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

La Comisión acordó fijar las horas de diez a doce de la mañana de todos los días no festivos, para que el público pueda informarse en la Secretaría Municipal de todos los asuntos que les interesen, de conformidad con lo dispuesto en el apartado (c) del artículo 131 del Estatuto Municipal, fijan doce para tal efecto un anuncio en la puerta de entrada se

la oficina Municipal para conocimiento general.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que la forman los tres asistentes de que yo y el Secretario estuvimos.

El Presidente

Juanellaz Salva

Juan Tomás

El Secretario

Eduardo González

### Sesión ordinaria del dia 23 de Abril de 1930

En la Villa se llevó a veintidós de Abril de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime Purnellaz Salva se reunieron en la Casa Consistorial, los tres Don Irén Imbert Riera y don Juan Cortada Pacarca que constituyen la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente, se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Dara cuenta de una instancia presentada por vecino de esta Villa Don José Felicí y Egido en la que manifiesta, que la entidad Hidro Eléctrica se Ampurias, concienciará del suministro de la luz eléctrica de esta localidad le ha exigido condiciones inadmisibles al solicitarle alumbrado para su almacén, sin cuyas condiciones se niega a cumplir el compromiso contrario en el contrato de suministro, acuerdo por tal motivo a esta Alcaldía para que se obligue a dicha entidad a efectuarlo con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, acordamos la Comisión que para poder resolver en definitiva sobre tal petición, sea llamado por el Sr Alcalde, el encargado de la Hidro-Electrica don Juan Bistol y a Dr Felicí para ser oídos, y una vez hecho se de cuenta se todo para su resolución.

Señalado por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia el dia ochos de Mayo próximo para el inicio de revisiones de los moros de este Municipio procedentes del cumplido año y años anteriores, que tienen obligación de presentarse ante la misma al objeto de ser nuevamente reconocidos, y disponiendo el artº 221 del Reglamento para la ejecución de la ley de Recaudamiento, que dichos moros vayan a cargo de un comisionado del Ayuntamiento, quien hará su presentación



ante dicha Junta, la Comisión teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo antes dicho, nombró comisionado para tal efecto a Don Miguel Corrales Aljana, secretario de este Ayuntamiento, a quien se le abonarán los gastos que por tal motivo se le occasionen.

Seguidamente el sr. Alcalde ordenó al ~~interino~~ secretario diese lectura del expediente tramitado para la formación del recuento general de la ganadería existente en este término municipal, de que aparece no haberse formulado reclamación alguna por los contribuyentes interesados, y en su vista la Comisión acuerda por unanimidad, aprobar la relación general de dicho recuento y que se remita este expediente con los documentos de que trata la regla 5<sup>a</sup> del artº 56 del Reglamento vigente a la Administración de Rentas públicas de esta provincia para su superior aprobación.

Se dio cuenta de la presentada por el Alquacil de este Ayuntamiento José Bonabia Imbert importante ciento cincuenta y dos pesetas a que ascienden los jornales y trabajos invertidos por los agentes designados para llevar a efecto la rotulación de calles y estadística de viviendas y altorques mandadas formar como preliminar para la confección del nuevo censo y población que ha de llevarse a cabo en el año actual, la Comisión le presta su aprobación, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo de impresión del vigente presupuesto, y que dicha cantidad sea repartida entre los tres Don Joaquim Figueroa, Don José Brasa y el Alquacil antes dicho con arreglo a los días empleados por cada uno en sucesivos trabajos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el sr. Presidente levantó la sesión que forman los tres de la Comisión conmigo el Secretario que certifico:-

El Presidente

José Purnallas Salva

Juan Imbert  
Juan Corrales

El secretario  
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1930.

En la Villa de Llanca a treinta de Abril de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del sr. Alcalde Don Jaime Purnallas Salva;

se reunieron en la Casa Comisarial los tres Don Juan Embret Ríos, don Juan Cortada Pacarau que constituyen la Comisión municipal permanente al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada por el Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.-

Se dió cuenta de una instancia de Don Amando Bonatti Hernández, mayor de edad y vecino de Barahona, en la que manifiesta que deseando construir una casa en la cara que acaba de edificarse en el barrio del Puerto de esta villa, solicita se le señale la linea a seguir en la construcción de dicha casa, correspondiente a la fachada de la casa que da frente a la parte Sud y plazuela del citado barrio, quedando enterada la Comisión, y acordando pase referida instancia a la Comisión de obras para su informe.-

Seguidamente el Presidente manifestó, que habiendo terminado el plazo por el que se anuncio el concurso para la provisión en propiedad del cargo de Encargado de la limpieza del Matadero y Peón y Recaudador de las carnes que se sacrificien en el mismo para su consumo en esta población, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de dicho empleado entre los aspirantes que se hayan presentado al concurso, siempre que a juicio de los señores de la Comisión reunan las condiciones exigidas para ello con arreglo al anuncio de convocatoria, entregando en este momento el Sr. Alcalde una solicitud que recitó con fecha ocho de Abril ultimo su vecino Don Juan José Giral optante a la plaza de repercia, única presentada a tal fin, de la cual se dió lectura por el secretario en todas sus partes-

Enterada la Comisión de dicha solicitud y documentos presentados, y discutiendo ampliamente sobre las condiciones y méritos del aspirante, el cual si su juicio reune todos los requisitos exigidos para optar del cargo señalado en el anuncio de convocatoria, fue admitido al concurso, y en su consecuencia por orden de la Presidencia se procedió al nombramiento en propiedad de reiterado cargo, habiendo resultado promovido por unanimidad de los tres de la Comisión Encargado de la limpieza del Matadero y Peón y Recaudador de las carnes que se sacrificien en el mismo con el sueldo anual de ochocientos



cuarenta puntuas, el único concursante Don Juan Sobre Giral por entender que reúne además de las condiciones exigidas en el concurso meritos extraños para el desempeño del mismo; y que por el Alcalde se le haga saber este nombramiento a los efectos oportunos, publicándose en el mismo periódico en el sitio de costumbre para conocimiento general.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firmaron los tres de la Comisión de que yo es secretario certifico. - Sobre rasparo = recibió con tristeza la Comisión de dicha solicitud y documentos presentados, y discutido ampliamente = Todo vale = certifico.

El Presidente

*J. P. Pueralles Salva*

*Juan Martínez*

*Juan Cortada*

El Secretario  
*Miguel González*

### Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1930.

En la Villa de Llançà a siete de Mayo de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Pueralles Salva se reunieron en la Sala Consistorial los tres Don Juan Sobre Giral y Don Juan Cortada Pascual que constituyen la Comisión Municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se leyeron abierta la sesión, y vista el acta de la anterior quedó aprobada.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras respecto de la linea solicitada por Don Amaro Bonatti Hernández, para construir una acera en una casa que acaba de edificar en la plaza del barrio del Puerto de esta villa, en cuyo informe manifiestan que no hay inconveniente alguno en que se le conceda la autorización solicitada, siempre que la acera tenga un metro treinta centímetros de anchura y la altura lo que de la plaza y fachada, y en los extremos de dicha acera unos 20 centímetros se diafan, a cuyas dimensiones y construcción tiene que sujetarse dicho Sr. Bonatti, empleando buenas materiales y gasto por su cuenta todos los gastos que se occasionen, la Comisión en un todo conforme con el dictamen de referencia, acordó concederle a reiterado Don Amaro Bonatti la licencia oportuna, sujetándose en la cons-

tracción a las continuas anteriores señalaras, haciendo saber este acuerdo a los efectos oportunos.-

La Comisión aprobó la cuenta que tenía presentada desde hace bastante tiempo Don Francisco Pode por importante noventa y cuatro pesetas cincuenta centimos por sus jornadas y tres cuartos en transportar escoria de la cantera al cauce de las escuelas gratuitas a razón de catorce pesetas por jornada, acordando que el pago se lo misma se haga con cargo al capítulo correspondiente-

Así mismo la Comisión presta su aprobación a las cuentas presentadas por el Alguacil José Bonavia Imbert, importantes doscientas sesenta y cuatro pesetas treinta centimos y que aprobó a lo siguiente: A Rosal Palliser encargada del teléfono 47 ptas 75 cent<sup>o</sup> por la cuenta de los meses de Marzo y Abril últimos; a José Torrens 15 ptas 30 cent<sup>o</sup> por leña para la estufa del mes de Febrero último, a Carmen Bato y Amargo San Blas 59 ptas 90 cent<sup>o</sup> por la limpieza de las escuelas gratuitas de los meses de Febrero, Marzo y Abril, a Joaquín Falco 17 ptas 50 cent<sup>o</sup> por un viaje muebles y artículos a la Estación y pago del talón, a Luisa Fernández seis pesetas por escotas para la limpieza, a Juan Corcoll diez pesetas por recibos del periódico "El Voz de Germa", a José Gómez diez pesetas para las comidas el día de Pascua, veinte 20 ptas 85 cent<sup>o</sup> por coches a otros transcurridos del primer trimestre actual y sesenta y cinco pesetas por periódicos facilitados en plantación de árboles, limpieza del patio del Ayuntamiento y arreglo del paso de Matarras; acordándose que el pago de todas ellas se hagan con cargo a los capítulos correspondientes al presupuesto vigente-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr Presidente levantó la sesión que forman los tres días la Comisión, se quejó el Secretario certificó - sobre raya -

Mayo - Mayo - vale =

El Presidente

*Purcallas Salas*

*Juan Imbert*

*Sáenz*

*Ortega*

El Secretario

*Miguel Corral*

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1930.

En la Villa de Llansá a catorce de Mayo de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Dr Alcalde Don Jaime Purcallas Salas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Don



Juan Imbert Rieta y Don Juan Cortada Pacau que constituyen la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

La Comisión acordó, nombrar a Don Julio Fournier, Abogado y vecino de Barcelona para que se encargue de la defensa del pleito que contra este Ayuntamiento sostiene en Sra Duquesa de Medinaceli sobre reclamación de cantidades, cuyo pleito fué fallado en 1<sup>a</sup> instancia a favor de esta Corporación, y apelado por la representación de dicha Sra ante la Audiencia Territorial, y que por el Sr Alcalde se haga saber al dicho Sr Fournier su designación, intercambiando al propio tiempo ponga en el asunto todo el interés posible a fin de que sea confirmada la sentencia en todas sus partes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que forman los tres de la Comisión, se quejó el Secretario certificó el Presidente

Jaime Purallas Soler

Juan Cortada Pacau

Miguel Conesa

El Secretario  
Miguel Conesa

### Sesión ordinaria del dia 21 de Mayo de 1930.

En la Villa de Llançà a veintimio de Mayo de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime Purallas Soler, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres Don Juan Imbert Rieta y Don Juan Cortada Pacau que constituyen la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr Alcalde dio cuenta de una carta recibida del Abogado de Barcelona Don Julio Fournier, en la que manifiesta su conformidad con la designación que se le hizo como tal Abogado para la defensa del pleito que la Sra Duquesa de Medinaceli sigue contra

este Ayuntamiento, dando por tal motivo a la Comisión las mas sinceras gracias y que hará cuanto sea necesario en defensa de los intereses de este pueblo, quedando enterados los tres de la Comisión.

La Comisión acordó en vista de la petición formulada por el empleado del Matadero Don Luis Oliva Ruiz, se le abone a éste la cantidad de treinta y cinco pesetas como gratificación de quince días del sueldo que disfrutaba por haber dejado de prestar servicios en quince del corriente mes y habersele causado por tal motivo pero sin ninguna intención, algún perjuicio por dejar el cargo a medio mes, sin darle tiempo para que pudiese prepararse para otros trabajos, y que el pago de dicha cantidad se haga con cargo al capítulo de imprentas en presupuesto vigente.

Mallantres interceptado el albanal del Matadero antiguos hasta la muerte de Don Pedro Pagés producieron por tal causa malos olores debido a la retención de las aguas que pudieran ser perjudiciales a la salud pública, la Comisión acordó se hagan en el mismo las otras necesarias hasta dejarlo libre de toda clase de estaculos, para evitar con ello las molestias y olores que produce.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firmaron los tres de la Comisión se que yo el Secretario certifico.

El Presidente  
y pureallas Salva

Juan Embert.  
Juan Cortada Pacarne

El Secretario  
Miguel Corrales

### Sesión del dia 28 de Mayo de 1930.

En la villa de Llansá a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta, bajo la presencia del Sr Alcalde Don Joaquín Purellas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Embert Riera y Don Juan Cortada Pacarne que constituyeron la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión y



leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el alcalde Don Ramiro Rivero en la que manifiesta que teniendo que señalar la parroquia fachada de un solar que ha adquirido la vecina de esta villa doña Magdalena Miguel viuda de Ramón Díaz situado en la calle de la Cruz n° 15, al objeto de construir una casa en el solar de referencia, solicitando le sea señalada la linea que tiene que seguir en la construcción de dicha fachada, la Comisión quedó entera y acordó pasar referida instancia a la Comisión de Obras para su informe.

Asimismo se dio cuenta de la presentada por Don Silverio Navarro importante doscientas cincuenta y siete puntas cincuenta centimos, a que ascienden los materiales y mano de obra invertidos en la construcción de una tapa hierro para el pozo de las Escuelas, limpieza del motor, tubería plomo para clavar el agua, una manguera, ancho de Walter y llaves y otras reparaciones y material con destino todo a las escuelas graduadas, la Comisión le prestó su aprobación, acordando que su pago se haga con cargo al presupuesto municipal del corriente año.

También la Comisión le prestó su aprobación a otra cuenta presentada por el mismo Silverio Navarro importante setenta y una puntas veinticinco centimos por materiales y mano de obra invertidos en la construcción de canal de zinc para la bajada de las aguas del tejado de la casa Consistorial y tuvo de hierro para la misma, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente clausó la sesión que firmaron los tres y la Comisión de que yo el Secretario certifico:

El Presidente

Francisco Pueyallar Saldaña

Juan Barbero

Juan Cordero

El Secretario

Miguel González

Sesión ordinaria del día 4 de Junio del 1930.

En la Villa se llamó a cuadro de Junio de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Pueyallar Saldaña,

Se reunieron en la Casa Consistorial los tres Dños Juan Imbert Riera y Dm  
Juan Cortada Paquet que constituyeron la Comisión municipal de este  
Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este  
día, y siendo la hora señalada por el Presidente se declaró abierta la sesión  
y leída el acta de la anterior que se aprobó.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión Obras sobre  
de este Ayuntamiento respecto a la linea solicitada por Doña Magdalena  
Miquel visita de Este para construir una casa en un solar situado  
en la calle de la Cruz nº 15, en cuyo informe manifiestan que no hay  
inconveniente alguno en la construcción de dicha casa, y que la ali-  
neación que el edificio en referida calle que limita por el Este con parcela  
cercada, huerta de Rosa Barberá y el otro extremo Oeste con parcela cercada  
patio de Salvador Arnau, se sujetó y concreto con una linea recta  
y extensión en toda su fachada a los dichos extremos Este - Oeste, te-  
niéndole muy en cuenta como base fundamental para reiterada  
alineación la anchura que tiene la calle de nueve metros sesenta  
centímetros entre el edificio en construcción y la casa edificio del  
frente antes propiedad de Nicolás Ferrer, la Comisión en un todo  
conforme con el dictamen de referencia, acordó conceder a la señora  
Dña Dña Magdalena Miquel el permiso solicitado para la construcción  
del edificio con arreglo a la linea señalada, y que se le braga saber  
este acuerdo a los efectos oportunos =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó  
la sesión que forman los tres miembros Comisión, se que yo el Secreta-  
rio certifico =

El Presidente

*J. Pascuallos Salva*

*Juan Imbert*

*Juan Cortada*

El Secretario

*Miquel Corrales*

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1930.

En la Villa de Llansá a once de Junio de mil nove-  
cientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime  
Pascuallos Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los señores



Don Juan Embert Riera y Don Juan Cortada Pacau que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Sr Presidente hizo saber a los señores Sres de la Comisión, que la vecina de esta villa María Pacau Birba se había presentado a su autoridad en suplica de que por el Ayuntamiento se le proporcione algun recurso para atender a los gastos que se le ocasionen en figuras con motivo del tratamiento a que está sometida su sobrina Carmen Giralt Pacau que desde hace bastante tiempo se encuentra enferma, a los cuales ella no puede atender por ser absolutamente pobre. La Comisión quedó enterada de las manifestaciones de la presencia, y teniendo en cuenta que señora Sra Pacau carece de bienes de fortuna de toda clase, y le encantaría por tanto recitarse sin que pueda de ninguna manera soportar los gastos de la enfermedad de su dicha sobrina, acordó se le haga un donativo de cincuenta pesetas con cargo a la comisión que figura en el presupuesto vigente para atencións del Hospital municipal capítulo 8º artº 2º.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión, que forman los Sres de la Comisión, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

El Presidente

*Juan Embert Riera*

*Juan Embert*

*Juan Cortada*

El Secretario

*Miguel Corral*

Sesión ordinaria del dia 18 de Junio de 1930.

En la Villa de Llaurí a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta, bajo la presencia del Sr Alcalde Don Jaime Parcillas Salva, se reunieron en la casa Consistorial los señores Don Juan Embert Riera y Don Juan Cortada Pacau que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo

la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y  
leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Se rió cuenta de una instancia presentada por Don Francisco J. Majuelo de Batlle, abogado y propietario, vecino de Barcelona con residencia accidental en esta villa, en la que manifiesta que en interés propio y también ajeno, se propone abovetar con doble hilada de ladrillo entera la longitud trasera de la casa que posee en la calle de Salmerón nº 18, el albañal conocido por "Rey Matral" en el que se acumulan constantemente las aguas e inundaciones de la población que despiden en todo tiempo, pero muy principalmente durante el verano a causa de los fuertes calores, olores verdaderamente insopportables que fonsamente tienen que perjudicar a la salud pública, para cuya obra solicita se le conceda el correspondiente permiso.

La Comisión quedó enterada, y teniendo muy en cuenta las razones aducidas en dicha instancia, y que efectivamente con la realización de dicha obra puede hacerse desaparecer un foco de infección que pudiera producirse, debido al estancamiento en el refugio albañal de todas las aguas sucias y residuales de las cloacas que vierten en el mismo, que forzosamente perjudicaría a la salud pública a la que hay que atender prefierelemente, acordó conceder a referido Sr. Majuelo de Batlle el permiso solicitado para abovetar con doble hilada de ladrillo todo el tramo que comprende por la parte trasera la casa de su propiedad, siendo su cuanta de dichos Sr. todos los gastos que se occasionen en la construcción de cette otra, procurando sobre a la boveda la altura necesaria con el fin de que si fuese necesario en algún tiempo hacer en el albañal alguna limpieza, pueda una persona trabajar en continuo dentro del mismo y poder sacar las tierras en el depositadas; y que por el Sr. Alcalde se haga saber este acuerdo al referido Sr. Majuelo, a quien esta Comisión da un voto de gracias por su interés en beneficio de la salud pública.

A continuación la Comisión acordó lo siguiente: (A) Proporcionar al Ayuntamiento pleno se sirva acontar un suplemento de crédito de tres mil ochocientas ochenta y una pesetas y sesenta y cinco centimos con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado para atender al pago impracticable de mil seiscientas setenta y ocho pesetas veinte centimos a Don Eulasio Poch Ferrer por



un grupo moto bomba eléctrica para las escuelas graduadas, un cuerpo bomba bronce para la fuente en la plaza, y materiales y jornales invertidos en el arreglo y reparación de las demás bombas o las fuentes públicas de la población y barrio del Puerto, todo durante el año de 1929; doscientas quince puntas cincuenta y cinco centimos a Jaime Tolosa Pacarca por materiales y jornales invertidos en el arreglo de cloacas de varias calles en la población y en la construcción de dos nichos en el Cementerio Civil en el año 1929; setenta y dos puntas a José Macan Estela por materiales y mano de obra invertidos en el año de 1929 en la reparación del reloj público; doscientas una puntas noventa y cinco centimos a Jaime Ribas Costa por materiales y mano de obra invertidos en la construcción de una tumba criptónica para el Rec Matral, cubierta para la bodega del Matadero, arreglo de bombas y otros efectos durante el año de 1929 y 1930; doscientas cincuenta y seis puntas cincuenta y dos centimos a Ramiro Pérez Escrivá por materiales y mano de obra invertidos en la reparación del alcantarillado de la población y de otras dependencias municipales durante los años de 1928 y 1929; noventa y tres puntas sesenta centimos a José Salvat Segaró por materiales y mano de obra invertidos en las reparaciones hechas en el grupo escolar, cloacas, y Cementerio durante el año de 1929; doscientas veinticinco puntas a Joaquín Olivares por pintar el codice destinado a la conducción de catáveres en el año actual; seiscientas cuarenta puntas cuarenta y siete centimos a Pedro Martínez Vilarrubia por materiales y mano de obra invertidos en la construcción de una cubierta en el Matadero para la bodega y arreglo de las fuentes públicas durante el año 1929 y 1930; ciento cuarenta y cuatro puntas noventa y seis centimos al Arquitecto Municipal don Juan Padrós por informe y plano de alineación y enlace entre las calles de Rafael Estela y Campera del Puerto en el año 1929; noventa y seis puntas a Ramiro Pérez Cortada por raciones de carne suministrada a enfermos y pobres de solemnidad en años anteriores, y doscientas cincuenta y siete puntas cuarenta centimos a Silverio Navarro por materiales y mano de obra invertidos en la construcción de una tapa de hierro para el pozo de las Escuelas, tueros de plomo para contener el agua, 102 tapas plancha y otros trabajos efectuados en referidas Escuelas durante el año actual, según las respectivas cuentas presentadas y aprobadas, se conformidad con lo dispuesto en el artº 11 del rigente Reglamento de la Hacienda Municipal, y el informe de esta Intervención (13) que se expone al público el expediente de suplemento de crédito a que

se contrae el anterior acuerdo con arreglo al artículo 12 de citado Reglamento:-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente libró la sesión que firmaron los tres en la Comisión de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

el Presidente

*J. Purcallas Salva*

*Juan Tristán*

*Juan Castele*

el Secretario

*Miguel Bonada*

### Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1930.

En la Villa de Llançà a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime Purcallas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Tristán Riera y Don Juan Bonada Pacoreu que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y siendo el acta de la anterior que se apuntara.

La Comisión acordó gratificar con ciento cincuenta y cuatro pesetas a Don José Boada Pau y Don José Bonabia Embert, oficial de la Secretaría y Alguacil del Ayuntamiento respectivamente en concepto de trabajos extraordinarios realizados por los mismos durante veintidós días que han empleado en llevar a efecto la confección del nuevo Censo Electoral de este distrito, y que el pago de dicha cantidad se haga con cargo al capítulo de imprevista del presupuesto vigente.

Ají mismo la Comisión acordó aprobar la cuenta presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento José Bonabia Embert importante cién pesetas por jornales pagados por él mismo a los obreros empleados en el desague de las aguas estancadas en el Rec Maral que producían malos olores perjudiciales a la salud pública, y limpiaza de parte del mismo cauce, y que dicho pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal.-



También acordó la Comisión se abone a los tres Maestros y Maestras de las Escuelas Gravadas de esta Villa, lo que se les acuerda por el alquiler de la casa que habitan desde el día que tomaron posesión de sus cargos hasta el día treinta del corriente mes, haciendo el pago con cargo a la cantidad consignada en el presupuesto vigente para tal efecto.-

Igualmente se acordó abonar al Secretario del Ayuntamiento la cantidad de ciento cincuenta pesetas por los trabajos realizados en todas las operaciones de quintas del año actual y revisiones de años anteriores y por los gastos realizados también en las mismas, y que el pago de dicha cantidad se haga con cargo a la consignación que figura en el presupuesto vigente-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres de la Comisión, de que ya el secretario certificó.-

el Presidente

J. Purrallás Salva

Juan Embret

el Secretario

Miguel Bonabia

en todos

Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1930.

En la Villa de Llansá a dos de Julio de mil novecientos treinta, bajo la presencia del Sr. Alcalde don Jaime Purrallás Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres don Juan Entert Riera y don Juan Cortada Pacore que constituyan la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de la presentada por el Alquiler de este Ayuntamiento José Bonabia Entert importante ciento sesenta y dos pesetas noventa y cinco centimos y examinada que fue por la Comisión le pidió su aprobación, afectando dicha cuenta las siguientes: Una de 24 ptas 50 centimos por socors facilitados a pobres transcurriendo durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos; otra de 12 ptas 35 centimos pagadas al fisco contraste por la comprobación de pesas y medidas del Ayuntamiento.

Otra de 70 pesetas pagadas a D. Vicente Serr en dos letras porcuentes de la casa España Calpe por la suscripción o compra a la biblioteca de dicho nombre; otra de 12 pesetas 50 cent<sup>o</sup> pagadas a D. Serr en una letra a la casa de los Sestos Rial por impresos para el Brigada Municipal para decisiones y ratificación censo electoral y otra de 43 pesetas 90 cent<sup>o</sup> pagadas a Carmen y amparo por limpieza de las escuelas situadas durante los meses de Mayo y Junio; acordándose que el pago se haga con respecto a los socios o la consignación que para tal efecto figura en el presupuesto, y en cuanto a todas las demás del capítulo de impresos.

También la Comisión puso su aprobación a otra cuenta presentada por el Alguacil José Bonabria importante doscientas setenta y cuatro pesetas a que ascendían los jornales invertidos durante el mes último y el corriente en la limpia extraordinaria de todas las calles de la población, y barrio del Puerto, acordando que el pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

A propuesta del Sr. Contador se acordó, que por el Sr. Alcalde se hagan cuantas gestiones sean necesarias con D. Francisco J. Mañúlo de Batlle al objeto de poder poner en condiciones para el servicio público, el pozo denominado Bartería por ser las aguas del mismo inmejorables y necesitarse para el barrio de aquél sitio por hallarse distantes las demás fuentes públicas.

Así mismo la Comisión acordó que por el Sr. Alcalde se requiera al vecino de esta villa D. Joaquín Ripoll Planas para que en el plazo de tres días tape con paño o ponga una puerta que pueda cerrarse, en un portico que posee en la calle de Rafael Estela para evitar de esta forma que puedan depositarse en el mismo facha claves perjudiciales a la salud pública, a la que lamentablemente hay que atender con preferente derecho.

Igualmente acordó la Comisión se tape el callejón que existe en la calle de Rafael Estela al objeto también de evitar que los vecinos huelan al mismo las aguas sucias y basuras que tanto perjudican en esta época de calor a la salud pública, y que por el Sr. Alcalde se encargue al albañil que haya de ejecutar la obra para que esta puerta haga a la mayor brevedad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi



dente levantó la sesión que tienen los tres en la Comisión, de que  
yo el secretario certifico =

el Presidente

Juan Gallarza Salva

Juan Imbert.

Juan Ceballos

El secretario  
Miguel González

### Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1930.

En la Villa de Llansá a nueve de Julio de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Purcellas Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Imbert Rius y don Juan Ceballos Paoletti que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta Villa Juan Serradell Falco en la que solicita el oportuno permiso para construir un muro de cal y cemento en la parte Sud, ó sea tan solo el frente que linda con el cauce de la Riera el trozo de tierra que posee en el territorio conocido por carretera de la Estación, con el fin de evitar en lo posible, los perjuicios que pudieran ocasionarse en dicho terreno las avenidas en casos extraordinarios, la Comisión quiso enterarse, acortando para dicha petición a la Comisión de Obras para su informe.

La Comisión primitu su aprobación a una cuenta de Francisco Pode Ferrer procedente del año 1927, importante noventa y cuatro puntas cincuenta centimos por cada jornada, y tres cuartas de otra, invertidas en transportar escoria desde la cantera al cauce de las brozas graduadas para su estabilización, por haber sido variado el curso de las aguas a otro cauce distinto, al objeto de evitar los peligros para los escolares, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo 7º artº 1º epígrafe 1º del presupuesto municipal vigente. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente

levantó la sesión que firman los tres de la Comisión, se que  
yo el secretario certifico:

El Presidente  
J. Pucallalas Salva

Juan Ymbert.

Juan Cortada

El Secretario  
Miguel González

### Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1930.

En la Villa de Llansá a diez y seis de Julio de mil novecien-  
tos treinta, bajo la presencia del Sr Alcalde Don Jaime Pucallalas Sal-  
va, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Ymbert Riera  
y Don Juan Cortada Pacareu que constituyen la Comisión municipal de  
este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró abierta la  
sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Terminada la hora reglamentaria y no habiendo ningún asunto de  
que tratar el Sr Presidente estuvo la sesión que firman los tres de la Comisión  
se queyo el secretario certifico:

El Presidente  
J. Pucallalas Salva

Juan Ymbert.

Juan Cortada

El Secretario

Miguel González

### Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1930.

En la Villa de Llansá a veintidós de Julio de mil novecientos  
treinta, bajo la presencia del Sr Alcalde Don Jaime Pucallalas Salva  
se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Ymbert Riera  
y Don Juan Cortada Pacareu que constituyen la Comisión municipal  
de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-  
diente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se declaró  
abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Debiendo tener lugar el día primero de Agosto próximo el  
ingreso en Caja de los moros del reemplazo actual, en la Caja de



Recluta de Olot, la Comisión nombró comisionados para tal efecto al Alguacil de este Ayuntamiento Don José Bonatia Ibáñez, a quien por el Sr. Alcalde se le hará entrega de su nombramiento y de la documentación necesaria, y se abonarán del capítulo de impuestos del presupuesto vigente la cantidad de treinta y cinco pesetas por todos los gastos que le originen.

La Comisión acordó que por el Sr. Alcalde se requiera en acta forma al vecino don Martín Sabater Roura, a fin de obligarle a retirar en el plazo de veinticuatro horas cuantos materiales viejos y otros efectos inservibles sea depositado en el cauce del Garrotxa que interceptan la circulación de las aguas con perjuicio al mismo tiempo de la salud pública, y que una vez pasado dicho plazo sin que los haya retirado, se le impongan las sanciones debidas que el caso requiere.

Se dio cuenta de la presentada por el Médico titular D. Emilio Arderius Losmar, importante ciento cinco pesetas por reconocimientos practicados a los mozos procedentes de los reemplazos de 1927, 1928, 1929 y 1930 y se revisaron anteriormente, acordando la Comisión prestarle su aprobación, y que se pague con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que forman los tres de la Comisión, de que yo el Secretario certifico.

El Presidente

*Herranz Salva*

*Juan Ibáñez*

*Juan Cortada*

El Secretario

*Miguel González*

### Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1930.

En la Villa de Llansá a treinta de julio de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Herranz Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Ibáñez Riera y don Juan Cortada Pascual que constituyen la Comisión municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y cada el acta de la anterior quedó aprobado.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa

Don Juan Fulcari Naral, en la que manifiesta el propietario se construir una pared de tanca de un metro de altura aproximadamente en un pequeño solar que posee limitando a la vía pública y contiguo a la casa propiedad de su señora esposa, situada en la calle de Colón, solicitando para construir referida obra la autorización correspondiente, la Comisión quedó enterrada, acortándose pase dicha petición a la Comisión de Obras para su informe.

Así mismo se rió cuenta de otra instancia presentada por el vecino D. José Casademunt Both, en la que hace constar la obra que piensa ejecutar en su casa de la calle de Argila nº 3 consistente en una cloaca de cubrir desde su dicha casa a la general existente entre el trozo de la calle de Argila y de la Mina, al objeto de higienizar su vivienda comprometiéndose a entregar á su costa todos los gastos que se originen con referida obra, para lo cual solicita se le conceda la autorización necesaria, la Comisión quedó enterrada, acortando en su consecuencia, pase dicha petición a la Comisión de Obras para su informe.

No habiendo otras asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que forman los tres de la Comisión, se que yo el Secretario certifico.-

El Presidente  
Jaime Purcallas Salvi

Jaime San Segundo

Juan Cortada

el secretario  
Miguel Corrales

### Sesión extraordinaria del día 4 de Agosto de 1930.

En la Villa de Llanes a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Purcallas Salvi se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Fontet Riera y Don Juan Cortada Pascual que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma y siendo la hora de las diez y ocho señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó, que como ya consta a los tres de la Comisión por las propuestas de citación, la reunión tiene por objeto dar cuenta para su discusión y acuerdo respectivo de un



escrito presentado por el Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Juan Imbert Riera quien permanente en este momento abandona el salón con el permiso del Sr. Alcalde por tratarse de un asunto que atañe a su persona, cuyo escrito fué leído por el secretario, y es del tenor siguiente: "Tengo el honor de comunicar a U. como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, que firmado por unos cuantos ex-concejales, se ha presentado ante el Juzgado de Instrucción de este Partido, una querella criminal por estafa contra el que suscribe, cuya copia del escrito pongo a la disposición de los compañeros Concejales para que en su vista y lo propio de los antecedentes administrativos obrantes en esta Alcaldía, digan si merece la confianza en la función dignísima que en su caso lleva el cargo de Concejal y primer Teniente de Alcalde, o en caso contrario sujetar mi actuación a las buenas reglas que impone la rectitud de la conciencia a la cual obligo siempre todos mis actos públicos y privados. Aprovecho esta ocasión para reiterarme el testimonio de mi íntima y consideración a todos los Srs. Concejales. Uva V. muchos años. - Llansá 2 Agosto 1930 = Firmado = Juan Imbert = 1º Alcalde Constitucional de esta Villa."<sup>11</sup>

Entendidos detenidamente los Srs. en la Comisión de cuanto en referido escrito se manifiesta, y constandoles que el Sr. Imbert Riera es persona honestísima en todos los sentidos, e incapaz de cometer actos de ninguna clase que pudieran desmerecer su buen nombre y reputación, y mucho menos el delito de estafa que se le imputa, y que los Tribunales en su día habrán de reconocer la inocencia de dicho Sr. Imbert; esta Comisión acuerda reiterarle la confianza más absoluta que les merece, para que pueda continuar desempeñando el cargo de Concejal y 1º Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, sin perjuicio de dar cuenta al pleno en la primera reunión que celebre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Srs. en la Comisión u que yo el Secretario certifico. -

El Presidente

J. Pueyrullas Salva

Juan Esteban

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del dia 6 de Agosto de 1930.

En la Villa de Llansá a seis de Agosto de mil novecientos treinta, bajo

la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime Purcallas Salva se reunió en la Casa Consistorial los tres Don Juan Imbert Riera y Don Juan Costado Pacasa que constituyen la Comisión municipal de este Ayuntamiento, al objeto de obrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr Presidente se redijo abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el albañil Jaime Tolcanas Pacasa, en la que solicita el permiso correspondiente para derribar un pequeño trozo de pared para que pueda servir de abertura para la construcción de una escalera interior de la casa que posee Juan Estela Pau en la calle de San Vicente número 8, la Comisión quiso enterarse, acordando que se diese dicha petición a la Comisión de Obras para su informe.

Seguidamente se dio también cuenta del informe emitido por la Comisión nombrada para revisar el expediente de derribo y construcción de la casa del vecino D. Vicente Serradell Ballesta, el cual es del tenor siguiente: "Reúntese en todos cuartos de Oficio de mil novecientos treinta, la Comisión especial compuesta sobre dichos encargos Don Juan Imbert Riera, Don Francisco Poch Ferrer y Don Jaime Purcallas Salva, nombradas en sesión del pleno celebrada en el dia 19 de abril último para entender y revisar el expediente de derribo y construcción por el Ayuntamiento último anterior, de la casa de Don Vicente Serradell Ballesta cuyo cese terminó en febrero del presente año, esta Comisión entiende por hallar según su entender irregularidades de trámite en el citado expediente, y á fin de obrar se acuerda con el espíritu de la Ley de reformas y ensanches, considerar necesario e indispensable someterlo de nuevo tal cuantum de un modo definitivo a la consulta de persona competente. Por todo lo cual nos dirigimos al señor Alcalde para que proceda en consecuencia - Primero - Juan Imbert - Francisco Poch -"

Enterada la Comisión y teniendo en cuenta las razones mencionadas en dicho informe acuerda que se someta a consulta de persona competente en la materia, autorizándose al Sr Alcalde para que designe la que crea mas autorizada a tal fin.

A proposición del Sr Imbert Riera, la Comisión acuerda se nombre una persona competente para que revise todos los acuerdos, expedientes y cuentas de todo el tiempo de la dictadura, al objeto de poder proceder después á lo que haya lugar dentro de las facultades legales.

Se acordó pagar con cargo a los gastos de representación, la cantidad de cincuenta pesetas al Sr Alcalde, por gastos de viaje y estancia en diferentes



reces que ha tenido necesidad de trasladarse a figuras para asuntos del ayuntamiento relacionados con el pleito que sigue la Sra Engracia de Merino y otros oficiales de potestad a favor se procuradora.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firmaron los tres en la Comisión, y quedó el Secretario certificado.

El Presidente

*Durcallos Salva*

*Juan Imbert Riera*

El Secretario  
*Miguel Corral*

*Juan Cortada*

### Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1930.

En la Villa de Llansá a trece de Agosto de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Pimientas Saldaña se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Imbert Riera y D. Juan Cortada Pacarca que constituyen la Comisión municipal de este Ayuntamiento, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, y siendo la hora señalada, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quiso aprobarla.

Se dio cuenta de una instancia suscrita y presentada por Doña Josefa Salazar y Marcié vecina de esta Villa, en la que manifiesta que posee una casa en esta población calle de la Muralla nº 14 contigua a otra que ha adquirido recientemente Don Ricard Claret Fabriga, el cual está abierto un pozo dentro de su casa a muy poca distancia de la pared medianera que puose poner en peligro su comodidad, y mucho más si para profundizar el pozo hace uso de bárcos según versiones recogidas, con cuyos estampitos podrían ocurrir un posible desplazamiento en las paredes, y si esto ocurriese estaría en peligro la vida del expONENTE y sus familiares, por lo que acude a la Alcaldía para que evite los excesos de los vecinos que puedan causar molestias o perjuicios, prohibiendo los trabajos expresados y poniéndole al Sr Claret para que abra dicho pozo a la distancia y con las condiciones debidas.

Enterada detenidamente la Comisión de cuanto se hace constar en dicha instancia, y teniendo en cuenta que la obra que realiza el Sr Claret con la apertura del pozo, no es de aquellas que entran dentro de la cifra y competencia de la Comisión municipal ni tampoco del Ayuntamiento pleno, puesto que se realizan en el interior de una casa, no perjudicando plena suavidad la

via pública ni temor alguno para las personas que circulen por dicha calle, acuerda desechar la petición de dicha Sra. Sabater y Marce por tratarse de un caso puramente de propiedad particular que posee muy bien ventilarse sujeto ante los tribunales ordinarios; y que por el dñ Alcalde se haga saber a la interesada a los fines que puedan interesarle.

Seguidamente por el dñ Presidente se hizo saber a los demás miembros de la Comisión que varios vecinos de esta Villa se habían presentado a su autoridad para hacerle saber que una pared se cerca del hueco que posee en la calle de Salaverría dona Eloísa Tolosa, se halla en tal mal estado, que amenaza una ruina inminente con peligro de las personas que transitan por dicha calle, y que seña de todo punto conveniente se tomaran las precauciones necesarias para evitar alguna tragedia, y la Comisión teniendo en cuenta referidas manifestaciones, acordó que sin perdiendo de tiempo se procura por el dñ Alcalde aquirir en forma a referida dona Tolosa, para que a la mayor brevedad ponga en condiciones de seguridad dicha pared o la tire, al objeto de evitar el peligro amenazado, sin perjuicio de seguir caso de incumplimiento lo que dispone el art. 88 de las ordenanzas municipales en cuanto al nombramiento de personas facultativas para recorronamiento de la ciudad.

Ymediatamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de obras respecto a lo solicitado por el vecino Juan Serradell Jalcó para construir un muro de cal y cemento, en un trozo de terreno que compió al Ayuntamiento situado al lado Norte de la carretera de la Estación, en cuyo informe manifiestan que no ha lugar a ninguna alineación externa hasta y cuando no se haya resuelto por este Ayuntamiento, la rectificación o confirmación del acuerdo de venta de aquel terreno, la Comisión quedó enterada, acordando en su consecuencia de conformidad con el informe, dejar pendiente de resolución la petición de dicho Sr. Serradell hasta tanto que el Ayuntamiento pleno acuerde lo procedente sobre la venta del mismo.

Igualmente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de obras respecto a la alineación solicitada por el vecino Juan Fulcarral Palleja para construir una pared de tanca de un metro de altura en un pequeño solar que posee contiguo a la casa propietad de su señora esposa situada en la calle de Colón, en cuyo informe manifiestan que debe concedersele el permiso para la edificación, y que la linea a que ha de sujetarse tiene que ser directa desde la casa de Juan



Bes giralt a la de Dolores Molins con lo cual no remanece el ornato público de la población, la Comisión quedó enterada, acuerda concederle el permiso y la firma se acuerda en todo con dicho informe.

Tambien se dio cuenta de otro informe de la Comisión de obras respecto de la petición formulada por Dr. José Casademunt Bosch para excavar en su casa de la calle de Argila nº 3 una cloaca de enlace desde dicha casa a la general existente entre el trozo de la calle de Argila y de la Mina al objeto de higienizar su vivienda, en cuyo informe hacen constar, que puede autorizarse la construcción de dicha obra por no causarse con ella perjuicio de ninguna clase bajo la condición indispensable de dejar (ya construida la excavación) las medidas de anchura y fondo que contiene la longitud de un ladrillo para que pueda con facilidad circular el agua y toda clase de residuos por la misma, la Comisión en vista de tal informe y de acuerdo en un todo con él, acuerda conceder al referido Dr. Casademunt el permiso para la ejecución de referida obra.

En idéntica forma se dio cuenta del informe emitido por reiterada Comisión de obras respecto de lo solicitado por Juan Estela Pau para que se le conceda permiso para abrir en la pared exterior de su casa situada en la calle de San Vicente nº 8 una abertura para la construcción de una escalera interior en su dicha casa, en cuyo informe entiende puede concederse la autorización para realizar la obra, sin que con ella se vislumbre riesgo de ningún peligro para el tránsito público, siempre que por medio si Estela se bajes las aguas del tejado a la vía pública por medio de catalanes como dispone el artº 61 de las ordenanzas municipales; la Comisión quedó enterada y se conformidad en un todo con reiterado informe, acuerda conceder al repetido Dr. Estela Pau el permiso solicitado para abrir el hueco en la pared exterior de su casa, bajo la condición que los se bajar las aguas en la forma dicta minada en el plazo de quince días desde el principio de ellas, y excepto por tanto en caso de incumplimiento, a las responsabilidades que procedan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente letró la sesión que firmarán los tres de la Comisión, de que yo el secretario certifico.-

El Presidente  
Joaquín Salva

Juan Estela

Juan Portada  
El Secretario  
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 20 de agosto de 1930.

En la Villa de Llansá a veinte de agosto de mil novecientos treinta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Parcallez Salas, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Trubert Riera y Don Juan Costa da Sacaren que constituyen la Comisión municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia fechada diez y ocho de agosto de año corriente presentada y suscrita por D. Juan Bistal por poder de don Antonio Bistal Martorell vecino de Figueras, en la que manifiesta que en 16 de septiembre de pasado año de 1929, presentó a la Comisión permanente de este Ayuntamiento, una instancia alegando el hecho de haber construido D. Juan Arroyo una pared de cerca en su huerto que posee en la calle de la Ribera por la parte limitante con vía pública a la que desde hace muchos años tienen salida cuatro casas y cuatro huertos, una de cuyas casas es de la propiedad del Sr. Bistal Martorell, situado en la calle de Salmerón nº 34, en cuya construcción se ha permitido adelantar la alineación estrechando a tal modo la vía pública de reforma que causa perjuicio a los legítimos derechos y servidumbres adquiridas por el edamante y otros propietarios de inmuebles contiguos por que dificulta el tránsito haciendo punto muerto que impide el acceso a la casa de su propiedad con automóvil y carroza cargada para las necesidades de la fábrica e industria que en el citado inmueble se ejerce, por lo que solicitaba de dicha Comisión permanente, que ordenase a D. Juan Arroyo restableciese las casas al ser y estado que tenían desde hace muchos años, y que, para el caso de conveniente construir aquella pared de cerramiento, lo verificase, pero respetando la alineación anterior y la anchura que tenía la expresada vía pública, y como hasta la fecha no le ha sido notificado el acuerdo que sobre la misma recayera y las casas continúen en la misma forma que tenían al presentarse la reclamación, solicita nuevamente de la Comisión municipal tome las medidas convenientes, acordando que si Arroyo rebaje su cerca se ciere en el punto denunciado, dejando la vía pública con la anchura que anta tenía ó con aquella otra mayor.



que legalmente se le señale, o en otro caso se tenga esta instancia como recurso de queja contra la no resolución municipal de la anterior instancia o ya como recurso de reparación de ese acuerdo si el mismo se hubiere dictado.

La Comisión quiso entretanto aclarar que antes de resolver sobre la misma, pasó a estudio de la Comisión de Obras para su informe.

Aproximándose la fiesta mayor de esta villa, y encontrándose algo abandonada la limpieza de la población, se acordó hacer una limpia extraordinaria en la misma, para lo cual se autorizó al Sr. Alcalde para que haga uso de los jefes que considere necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente clausuró la sesión que firmaron los tres de la Comisión a que yo el Secretario certifico.

El Presidente

Juan Fernández  
Purcellas Salva

Juan Fernández

Juan Fernández  
el Secretario  
Eugenio Corrales

### Sesión ordinaria del dia 27 de Agosto de 1930.

En la Villa de Llançà a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jaime Purcellas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres don Juan Embert Riera y don Juan Corrales Pacarca que constituyeron la Comisión municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Hallándose bastante estropeada la barandilla del puente que divide el barrio de Ballota, la Comisión acordó se procedió al arreglo de la misma por ser muy necesaria su reparación con lo cual se evitaran mayores perjuicios, autorizando el Sr. Alcalde para que a la mayor brevedad se llevase a efecto tal obra, pudiendo encargártela al albañil que considere competente para su ejecución.

Se acordó que la llave de la puerta del jardín público existente al lado de la Iglesia, se entregue al Almacén de este Ayuntamiento para su custodia, y con el objeto de poder entregársela en mismo o en cualquier persona que los solicite para visitar dichos jardines, y que por el Señor

Añadido se manda a señalar al vecindario recoger la llave de la persona que en la actualidad la tenga en su poder.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la visita hecha por D. Vicente Lemo  
ras Soler a este Ayuntamiento para enterarse de los acuerdos, expedientes y  
cuentas de todo el periodo de la dictadura, manifestando a la vez que la  
imprisionación sacada por dichos Sirvientes, la había transmitido a la Comi-  
sión gestora nombrada para tal efecto, quedando por tanto extinguida la so-  
nrisión municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó las  
sesiones que firman los tres de la Comisión se queja el Secretario certifico:-

el Presidente

José Pascualas Salva

José Jiménez

el Secretario  
Miguel González

### Sesión ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1930.

En la Villa de Llansá á tres de Septiembre de mil novecientos treinta,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Pascualas Salva, se reunieron  
en la Casa Consistorial los tres Don Tomás Ymbert Riera y don Juan Esteban  
Pacares que constituyen la Comisión municipal permanente de este Ayun-  
tamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este  
día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se leyeron abierta la  
sesión y leída el acta de la anterior que se aportaba.

Se dio cuenta de un oficio de la Sociedad "Centro Ferial" y Recreo  
Llansanense, en el que manifiestan que con motivo de la fiesta mayor  
que tendrá lugar en esta villa durante los días 7 y 8 del corriente mes pue-  
san celebrar festejos de sortijas y baile en la plaza de la Constitución,  
por cuyo motivo solicitan la autorización debida, y al mismo tiempo  
permiso para llevar mazas y utensilios necesarios para el servicio de  
fria darse de consumaciones durante los días indicados, y la Comisión  
acordó, teniendo en cuenta para ello, que con la celebración del dí  
libre de referidos bailes, distraerá todo el vecindario en general com-  
o bien muchos forasteros que prefieren (referidos) digo pronunciar si  
dios espectáculos en la forma dicha, que no vendrán en un local



consistió, autorizar a referidas Sociedades para que celebren referidos bailes en la plaza de la Constitución, condiciéndole a la vez el permiso para que puedan colocar en la misma las mesas que consideren necesarias para el servicio de toda clase de consumiciones como así bien las sillas, con la única condición que han de guardar en su colocación el mayor orden para que no pueda interrumpirse por referida plaza, la circulación se todo darse de vehículos.

Se dio cuenta así mismo se una instancia presentada por Doña María Bistál Carrasco, vecina y vecina de Figueras, en la que manifiesta que por el Ayuntamiento anterior fueron vendidos a Don Juan Serrallés unos terrenos en el barrio denominado Set-Baró y al lado mismo de la carretera que va desde la Estación ferro-carrié al Puerto de la Selva, colindantes estos, con una pequeña finca de olivares, propiedad de su hijo menor de edad Pedro Feliz Bistál, y que al verificarse dicha venta no se tuvo en cuenta para nada, que en dichos terrenos existía un camino de servidumbre de paso de carrozas, que daba acceso a las demás fincas existentes en aquellos parajes, y entre las cuales puede citarse la de su referido hijo, la cual queda completamente aislada, sin que pueda ir a ella, con carroza, y que habiendo entrado oficialmente, de que por el comprador de dichos terrenos se ha solicitado al Ayuntamiento, alumbrado para cercarlos, explica al mismo sea abierto un expediente con información pública, para que puedan concursar a ello, todos los propietarios de terrenos colindantes afectados y demás vecinos de Alcanar para poder demostrar de esta forma, la existencia del indicado camino.

La Comisión quiso enterarse, y teniendo en cuenta los razonamientos expuestos por la recurrente, como así bien la importancia y trascendencia del asunto, acordó acudir a lo solicitado, ó sea que por el tránsito se proceda a la formación del respectivo expediente de información en el cual podrán ser llamados a declarar sobre el particular cuantas personas considere necesarias para aclarar lo que pueda haber acerca de las servidumbres de paso por referidos terrenos, sin perjuicio de que luego cuantas gestiones amistosas crea precisas con el Serrallés al objeto de zanjar el asunto por este procedimiento, con lo cual se evitará caso de conseguirse las molestias que lleva consigo un expediente de esta naturaleza.

Se acordó que durante los días que celebra su fiesta mayor este recintario, se ilumine la plaza de la Constitución y todas calle



adyacentes a la misma, autorizanore al Sr Alcalde para que haga cuan-  
to sea necesario al objeto indicado, pagando los gastos que se occasionen  
con cargo al capítulo de imprecisiones del presupuesto municipal.-

Se aprobo la cuenta de jornales invertidos en la limpia extraordinaria  
de las calles de la población y barrio del Puerto, presentada por el Alcalde  
del Ayuntamiento José Bonatí i Imbert importante tréscientas cincuenta y  
cuatro pesetas cincuenta centimos, acordando que su pago se haga con  
cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.-

Y no habiendo asuntos a que tratar, el Sr Presidente levantó la  
sesión que firman los tres a la comisión de que yo el Secretario certifico.-

El Presidente

José Peralta Salva

Juan Imbert.

Juan Cortada

El Secretario  
Miguel Corralles

Sesión ordinaria del dia 10 de Septiembre de 1930.

En la Villa de Llansá el dia de Septiembre de mil novecientos  
treinta, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jaime Peralta Salva  
se reunieron en la Casa Consistorial los tres Don Juan Imbert Riera y  
Don Juan Cortada Pacares que constituyeron la Comisión municipal  
permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada por el  
Sr Presidente (el diez) dígo sedadís abierta la sesión, y leída la acta  
de la anterior quedó aprobada.

Y no habiendo asuntos a que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión  
que firman los tres a la comisión de que yo el Secretario certifico-

El Presidente

José Peralta Salva

Juan Imbert.

Juan Cortada

El Secretario  
Miguel Corralles

CML 3218 V

73v